

SESIÓN ORDINARIA No. 316-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con veintisiete Minutos del día Lunes 20 de Abril del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
-------	------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
SRA.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal del Concejo

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 312-2020 del 02 de abril del 2020

El Regidor David León Ramírez, hacer observación se consignó que se realizó en el Centro Cultural Omar Dengo y la misma se hizo en el Salón de Sesiones, y si se mantiene así como está consignado habría posibilidad que de algún herediano reclame.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.312-2020, CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL 2020, CON LAS CORRECCIONES INDICADAS.

2. Acta N° 313-2020 del 06 de abril del 2020

El Regidor Mainor Meléndez solicita que se corrija comentario de la página 8, que es una excitativa no exhaustiva.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.313-2020, CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2020, CON LAS CORRECCIONES INDICADAS.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Comité Ejecutivo del Comité Nacional de Emergencias (Lic. Rogers Araya Guerrero)
Asunto: Exposición sobre la programación, coordinación y colaboración de lo que está haciendo el municipio a familias vulnerables.

El Sr. Rogers Araya procede hacer una explicación, e indica que en este estado de emergencia viene en representación del Comité Nacional de emergencia y vienen hacer resumen de lo que está realizando, manifiesta que están conformados por varias instituciones, señala que la emergencia surge del 6 de marzo con decreto de alerta amarilla, les indica a todos los ciudadanos estar atentos a la emergencia, ya que el país y el mundo entero está viviendo una situación de emergencia, señala que el Comité Nacional de Emergencia está dando apoyo con carros a las dos áreas de salud, para entrega de medicamentos a personas de alto riesgo. Manifiesta que desde el miércoles santo les llega directriz, y se procede con la colaboración, se inició procesos de protocolos y directrices de boletas para darle ayudas humanitarias a tres grupos, de personas positivas o sospechosos, personas vulnerables que están censadas y mapeadas, y personas que han perdido trabajos, señala que se genera documento por parte del comité que es un procedimiento para valoración de personas que tiene grado de vulnerabilidad social, personas con COVID, que se hace entrevista y se dice si ocupan o no colaboración humanitaria, indica que generan proceso con parte social de la Municipalidad, Imas, Pani y Conapan, para generar primeros filtros de personas vulnerables, que en cuanto a las personas que han perdido trabajo esto lo llevan con el Ministerio de trabajo con ese proceso para colaborar.

Procede el Sr. Araya hacer entrega de una serie de boletas que ellos llevan. Asimismo indica que han generado protocolo, ha sido emergencia no tradicional, y nunca habían tenido una experiencia como esta, manifiesta que estos días atrás han sido procesos de general protocolos para todo, se ha venido trabajando con colaboración de las boletas para la entrega de los primeros diarios, por parte de comisión, que esto ha sido un proceso largo y complicado y cansado, se han generado protocolos. Manifiesta que se empezará Heredia Solidaria con colaboración del palacio de los Deportes, para entrega de diarios, les dirán los parámetros con los que tiene colaborar, y esos procesos que da la comisión, se iniciará la plataforma virtual, pasará por muchos filtros y dicha plataforma está para trabajarse las 24/7, indica que se recogerá alimentación y participarán varios funcionarios de la UNA y otras entidades, señala que para la entrega, parte de las plataformas de las familias que se les entregaron se debe tener un protocolo, generan un proceso, para saber a quien se le entregó y a quien no.

La Dra. Mayela Víquez indica que desde que empezó la pandemia procedieron a correr a nivel nacional se sacaron protocolos y lineamientos, esta situación ha llevado a situaciones económicas muy fuertes, han salido más de 17 lineamientos e indica que para el área de salud y las áreas administrativa lo menos que quieren es cerrar pero les obliga a salvaguardar la salud de la población que después de tener 3 semanas hoy llegaron a la 16 y se descartaron unas, que en ese momento que la gente se les diga se les puede ir arriba hay que estirar y encoger para que no le pase como en otros países, con varios números de muertos, señala que han trabajado duro con la comisión municipal, para poder de que si hay casos positivos se dé la orden , no solo son los 14 días , en el momento que se positivo se le debe da más días para no infectar a otras personas, ya han dado de alto a varias personas, garantiza que en el momento de dar de alta esté totalmente negativo, manifiesta que esto ha sido un trabajo arduo pero lo hacen con amor y cariño , comenta que han cerrado lugares que hacen casos omiso a los lineamientos, que si las personas no cumplen tiene que ejecutar, tienen que seguir haciéndolo ya que lo que menos quieren es gente fallecida, se hace el mayor esfuerzo cada día se hacen muestras.

El Regidor David León agradece por la exposición e indica que tiene varias consultas de él y de otros heredianos que están interesados en informarse , pregunta desde el momento que se activó la comisión de emergencia cuantas sesiones han tenido y cuál es la frecuencia de reuniones, y que si el fondo de emergencia asignados por el municipio cuanto se ha utilizado, y que a las personas en condición de calle que se están haciendo con esos casos, ya que sigue habiendo personas desprotegidas y si hay espacio que se haya habilitado, consulta además que en materia de transporte publico hay varios transportes públicos que no se cumple el protocolo y siguen los buses llenándose , pregunta si se ha realizado inspecciones que cumplan las medidas.

La Presidencia indica que por asunto de la temática primero se escuchó lo indicado por los regidores y después responden.

El Regidor Nelson Rivas indica que de acuerdo a la exposición ha sido muy beneficiosa , tiene algún conocimiento de lo que está haciendo la comisión y el gobierno deben estar los costarricense orgullosos del sistema de salud de que goza el país y muy satisfechos de la labor que vienen realizando de todas las personas que están en la lucha, así como el ministro y su equipo excelente que han venido haciendo una gran labor y ahí están los números, es una situación que debe darle satisfacción, hace consulta el próximo miércoles, se va abrir plataforma para tener conocimiento para que la gente ingrese a efecto que se haga valoración y le parece excelente, señala que tiene razón que hay mucha gente que forma parte de los listados pero si están pasando hambre, Costa Rica es de todos, pregunta cuál es la forma de ingresar de le parece que es fundamental.

La Presidencia indica que toda la información que han presentado se les van hacer llegar por correo.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: “Yo al igual que ustedes considero y apoyo lo que ustedes acaban de dar a conocer a nuestra ciudadanía herediana de que esto es una situación atípica pero no solamente a nivel de Costa Rica sino a nivel mundial, porque cuando usted se pone a leer los protocolos y la ley que se acaba de mencionar , se ponen a leer el Plan de Gestión de Riesgos, no aplica para esta emergencia eso aplicaba para desastres naturales no pero una emergencia viral ; entonces yo quiero que los heredianos entiendan lo difícil que es para el comité poder encasillarse y seguir protocolos cuando es una situación que no se había presentado o al menos no estaba documentada para poder seguir un protocolo específico. Los reclamos, los señalamientos por redes sociales a este Concejo Municipal por la poca acción, el poco accionar de un Comité de Emergencias se debe a eso, es que tenemos que ser sinceros con los heredianos es una situación que no había protocolos específicos para poder trabajar o sea los mapeos de las familias que teníamos vulnerables ya no aplican , porque ahora hay familias nuevas que estaban dentro de la economía local y estaban activas y ahora están sin trabajo; he recibido llamadas de familias de toda lado de Alajuela, de Sarchi , de San José que nos dicen que podemos hacer? es que nosotros éramos activos económicamente y ya ahora no tenemos, nada ni siquiera para comprarle comida a las mascotas porque hasta eso hay que tener claro de que la gente quiera a sus mascotas y no solamente perros y gatos, no no, caballos gallinas, acabo de ver un documental sobre una señora que vive de la granja y no tiene que darle de comer a sus gallinas, entonces no puede producir huevos. Entonces economía se está estancando, eso es lo que yo quiero que entiendan los Heredianos porque para nosotros es muy difícil, ya estamos saliendo y cómo le digo también es difícil para nosotros poder pedir cuentas a un comité si no entendemos la dinámica de esta situación.

Entre mis preguntas están: Se ha tomado en cuenta la cámara de comercio herediano y a las asociaciones de desarrollo y concejos de distrito? esto lo digo porque como es una situación atípica son estos entes los que manejan la parte del comercio y conocen la economía de las familias que están ahorita en sus comunidades porque ellos están más cercanos a esas comunidades y saben cuáles son las necesidades que hay hoy en día, no en las estadísticas ni censos, hoy en día; y lo digo porque he visto programas como el que tiene el Comité de Distrito en Monteverde, el de la Municipalidad de Pérez Zeledón trabajar muy a la mano con Asociaciones Desarrollo, con Concejos de Distrito , el mismo Concejo Distrito de Monteverde ha logrado cosas fenomenales , una comunidad turística se ha vuelto totalmente a trabajar la parte de subsistencia entonces todos se han unido como cantón se han unido como distrito y han hecho cosas maravillosas, recuerden que era un distrito turístico entonces es muy importante tomar en cuenta esos apoyos.

En cuanto al Plan Nacional de Gestión de Riesgo hay varias instituciones que deben de trabajar en este tipo de emergencias juntas, mis preguntas van enfocadas a nivel cantonal no a nivel nacional yo sé que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo lo lleva a cabo el Comité de Emergencias después del Comité Regional y después venimos al Comité Municipal, yo sé , lo tengo claro , pero quería saber si en cuanto a estas instituciones se ha podido lograr algún tipo de articulación? por ejemplo el INDER que trabaja para atención de cosechas en subsidio y dar atención al tema de cosechas tenemos Vara Blanca hay personas que ya no pueden trabajar con sus cosechas entonces no es solamente Heredia cantón central tenemos también una parte agropecuaria.

Quería saber si SENASA ha trabajado con las personas que tienen ganado, que trabajan con animales pollos, etcétera?

Quería saber si la Universidad de Costa Rica o Universidad Nacional por medio de las Escuelas de Psicología han dado apoyo la Oficina de Igualdad, Equidad y Género para atender la parte psicológica porque es que esto no es solamente economía, no es solamente la parte de hambruna, sino también en la parte de Depresión, Trastornos de ansiedad, Estrés, personas que han perdido su trabajo entonces quería saber si han articulado con esas instituciones que ya están en el Plan de Gestión de Riesgos?

La Regidora Maritza Segura indica que su preocupación ha sido el formulario a la población que se les ha dado, a que población se está ayudando, ir y buscar esas personas de otra población, indica que ella tiene vecinos que no tiene trabajado y no tienen que comer le preocupa que si se ha hecho ese levantamiento de esas personas de niños, discapacitados y adultos mayores, señala que no es una emergencia común y corriente hay que dar reacción pronta , pregunta a los compañeros del Concejo de distrito que si han sido llamados para alguna lista, agradece pro la labor, ya que es mucho esfuerzo y sacrificio.

El Regidor Minor Meléndez, menciona que se tuvieron reunión virtual con la ASEP, que dentro de ellos habían empresarios de distintos índoles y decían que ellos no han parado tiene claro, se aporta y quede faltante en la parte agrícola de granos cuanto tiempo dura la producción nacional es una consulta ya que es un cantón urbano , ni hay tránsito en mercadería , se debe hacer revisiones, se le olvida los granos bien del campo, no está dando producción , se puede gastar plata, en la parte económica , es preocupante que hay, están cerrado locales, se ha colapsado, como se puede reactivar la economía, el creciente desempleo genera falta de empleos, se enfoca en eso y agradece por todo el aporte en horas y en trabajo, los felicita, por el esfuerzo.

La Presidencia felicita al Comité Cantonal de emergencia es un trabajo duro, es un trabajo por la vida, muchos tienen que agradecer la disponibilidad que están enfrentando, lucha por sobrevivencia, pregunta si tienen mapeo de las personas con algún tipo de discapacidad y sectores de grupos de familias grande, lo han llamado para hacer consultas cuando se tenga bien definida todo lo del a página.

El Sr. Roger Araya responde que a la plataforma sale el enlace, que a las personas por medio de las asociaciones de desarrollo que no tengan los medios para ingresar que lo hagan por medio de la asociación , están queriendo ser los más universales , no saben a dónde llegará la cobija son recursos estatales, son los protocolos difíciles , el producto salió de ayer de diferentes municipalidades, en cuanto al tema de personas de calles se han trabajado para un centro para la alimentación diaria, vienen trabajando en eso, están buscando sede, están pidiendo recursos y no se les puede dar techo, con respecto al tema de transporte público la mayoría son salidas en el centro han tenido todo el

apoyo de fuerza pública, tránsito y policía municipal, con el tema de los recursos de emergencia como país como municipalidad están acostumbrados a riesgos sociales, y como país y municipalidad están preparados, señala que ha venido haciendo proceso el tema de presupuesto si lo han empezado a tocar para dar respuesta no responden tan rápidamente, el protocolo para recoger diario, deben comprar mascarillas, desinfectar, limpiar carro por ahí han tocado tema de los recursos municipales, y están direccionados a otros tipos de riesgos.

Indica con el tema que cuánto dura una persona entendiendo una emergencia 2 semanas, ellos llevan un mes, la primera ayuda de los miembros del Comité de emergencia señala que la UNA está colaborando con todo, están pidiendo ayuda psicológica, si pregunta cuantas veces se han reunido indica que han tenido reuniones ampliadas, el comité ejecutivo, equipo de logística, han tenido una serie de reuniones. En cuanto al tema de alimentación de los animales en el comité está el MAG están colaborando, SENASA no estaban preparados, son riesgos que conocen esto lo lleva a moverse todos. Señala que en cuanto a los animales, SENASA no lo tiene protocolizado, es un procedimiento nuevo que no se había protocolizado, es un proceso de prueba, y menciona que el formulario lo que viene hacer es ser lo más universal, ser lo más democrático, con las personas, si se hacen lista se llena con todas las personas, manifiesta que se debe tratar de que se les ayude a los que no pueden meterse a las plataformas, entra a varios filtros, la idea es que sea lo más transparente lo más sencillo.

Asimismo indica que la parte de economía hay una mesa que viene hablar de eso en la comisión, la verdad si fueran más sensato sería mucho más rápido, la Cámara de Comercio hay que verlo a nivel de cantón, los guio y les dio contactos, y está abierto a ser parte del comercio en esta línea han venido trabajando por ahí, las personas con discapacidad, han metido mujeres en riesgo, y están tratando ser lo más universales, tiene que entender que pasan por todo los protocolos y filtros, y es no entendible, responden a otra serie de elementos, que pasen por otras instituciones.

La Dra. Mayela Víquez indica que con respecto a las denuncias han evaluado establecimientos de paradas de buses, la gente sigue denunciando por aglomeración, han valorado, hacen valoraciones si hay caso positivo, si el mismo es positivo se pone en cuarentena, señala que con las personas de calles es difícil poner lugar, hay un lugar denominado San José lo están remodelando no les han llegado a decir, es difícil, pensaban ponerle lavatorios pero no hay educación en nuestro país, para eso, han pensado como poder ayudar a esa gente.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez reconoce el trabajo que hace, el cual es muy comprometido y demanda mucho, de estar alerta lo hacen de manera profesional. Consulta, ya que hay distintas comunidades que han hecho colectas, existe protocolos que esos grupos accedan y no se expongan en gestión de ayuda, asimismo pregunta los protocolos de asignación de recursos en donde se tiene acceso a eso, ha leído en perfiles de redes sociales, que hay desconocimiento del tema, y en las medidas que se vayan asignando de recursos, pregunta si hay forma de saber si todos fueron asignados, si hay recursos.

El Sr. Rogers Araya señala que en cuanto a la condición de calle se está trabajando se les va a dar alimentación, el primer protocolo define las poblaciones que se les colaborará, la semana pasada elaboraron protocolos, tiene que ser varios, cuando se sabe si hay dinero nos puede decir eso requiere muchos factores, deben ser sinceros que al llenar formularios para la selección, pasan por varias instituciones, para aprobar., no sabe si va alcanzar en todo, es una ayuda única, es un dato importante, que tenga proyecto que inicia en el palacio de los deportes, va más allá es un diario para 5 personas, y si califica se lo dan.

La Dra. Mayela Víquez, indica que el protocolo comunitario es sencillo lavado de manos con agua y jabón, las personas que tengan un lugar donde llevar víveres, deben ser limpiados, las que tiene que limpiarlo tiene que estar a 1.80 deben usar guantes y mascarillas, las bolsas deben ser sanitizadas y no se vayan a contaminar, sino tiene desinfectante con agua y jabón.

La Regidora Nelsy Saborío agradece es una situación complicada, cree que él solo hecho que hay personas que están en necesidad, a todos les compete a nivel comunal, indica que se han aclarado varios puntos a nivel de organizaciones comunales, pregunta la periodicidad de las entregas, ya que se dice que es ayuda única, indica que podría pensar que personas que están sin trabajo con algunas situaciones de adulto mayores, niños con problemas, personas con discapacidad, requieren seguimiento como se va a realizar para que no se quede ahí y se le dé seguimiento.

El Sr. Rogers Araya indica que las listas no son estáticas no sabe cuánto durara la pandemia , si se va a extender más de lo necesario, habrá momento que las condiciones varían se le dará proceso que la misma comisión, hoy no se atreve decirle, esperan que sean un país bastante educado para que dure un par de semanas.

La Dra. Mayela Víquez indica que por parte de la comisión en el Palacio de los deportes esperan llegarle a más gente necesitada, en el cantón hay muchas necesidades y desearían ayudar a todos si van a dejar algo que lo lleven al palacio, manifiesta que trabajarán con protocolos serios para que les ayuden a la mayoría, desean llegarle a la población más vulnerable, las asociaciones de desarrollo se comuniquen con la población y se pueden ayudar es la vocación, lo importante es que no van a descansar hasta que termine.

La Regidora Gerly Garreta agradece por el trabajo fuerte, preguntan que si el miércoles se habilitaría formulario en la página de la municipalidad y pregunta que en caso de ella hay una adulta mayor, tiene niña en Cen Cinai y les dieron una ayuda, podría acceder a un diario de esos.

El Lic. Roger Araya señala que pueden ingresar los representantes de las comunidades y pueden ayudar y si puede recibir o no el que puede decir es un grupo colegiado, hay varios filtros y verán si aplican o no, hace 22 días tuvieron molotes, hay lugares específicos, es un trabajo de todos los días , son los representantes de las comunidades saben que persona no puede acceder se les debe ayudar.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: Me preguntaban los ciudadanos porque en otras municipalidades se han habilitado estos formularios con anterioridad y hasta hace 45 minutos se habilitó en la página municipal de Heredia el formulario?

Luego que varias personas han interactuado en redes sociales con mi persona siendo su voz en este Concejo municipal de muchas de ellas y con el fin de aliviar un poco las complicaciones por las que pasan varios de nuestros munícipes, considero de gran importancia que estos aportes sean de conocimiento de la administración municipal; en la medida de lo posible se puedan adoptar las que realmente ayuden y no entorpezcan el buen desarrollo de las actividades o compromisos municipales que son aportes de algunos de los ciudadanos heredianos.

1. Hasta donde sea legal y posible establecer o tomar el acuerdo que no corran los intereses del primer trimestre del año en curso y los dos próximos trimestres, de los impuestos o tasas que cobra el municipio, ya con esto los municipales patentados tienen hasta los próximos nueve meses para normalizar sus pagos y que no se vean afectados aún más con estos intereses.

2. No tengo ningún insumo de que se pueda o no (de forma legal) hacer una promoción de los negocios que se desarrollan en nuestro cantón como su respectiva patente al día (tomando en cuenta que se les dará hasta tres trimestres para realizar los pagos que correspondan, sin caer en morosidad o pendiente de pago), poder hacer una plataforma que le ayude al comercio local, donde se anuncien, donde los ciudadanos puedan adquirir y/o contratar bienes y servicios a los pequeños empresarios que son los que realmente la está pasando mal, al que está en riesgo de cerrar porque no le puede hacer frente al pago de patentes, empleados, cargas sociales y alquileres. A esos que dan por pago de patentes la viabilidad de los proyectos municipales.

3. La desinfección de zonas de alta aglomeración (como se ha realizado en otros cantones con ayuda de la Empresa Privada máxime que tenemos una Zona Franca en Heredia) como paradas de buses, mercados, aceras por las noches o cuando no exista o sea mínima la presencia de transeúntes. Y no hablo de desinfección con agua por ser un líquido preciado sino con otro insumo.

4. Promocionar por medio de los canales oficiales del municipio que la Oficina de Igualdad y equidad de género puede brindar soporte a las personas que lo requieran (psicológica) de forma virtual o telefónica, con los profesionales que están en este departamento.

5. Que las becas que tienen un fin de mantener estudiantes en los centros educativos puedan ser tomadas en cuanta en la fase de reconstrucción según el Plan de Gestión de Riesgo para que esos dineros estén disponibles a la inmediatez para esas familias.

La Dra. Víquez manifiesta que con respecto a la fumigación como salud fumiga , el comité de emergencia se podría poner de acuerdo con instituciones privada para hacer limpieza, toda campaña que se vaya hacer debe ser avalada por la comisión de emergencia, pueden pedir para beneficio propio y no se vale, debe ser avalada por la Comisión Nacional.

El Sr. Rogers Araya indica que esas mesas muchas de las cosas que se curan es con la condiciones de emergencia, se maneja que van por las situación económica del país estarían atentos a las directrices de la comisión de salud, están enfocados en atender a la emergencia, a tratar de colaborar con esa población vulnerable, verán otras situaciones, hay diferentes mesas y que esas conclusiones y lineamientos están enfocados en ayudar a la gente y mantener comunicación con salud. Señala que las áreas de salud tienen carros municipales, de la Universidad, ICE, Recope, para atender población vulnerable, es una serie de esfuerzo del yo como ciudadano.

La Regidora Nelsy Saborío pregunta que se tenía que coordinar con asociaciones de desarrollo con la Comisión de Emergencias. Pregunta además cual sería la forma adecuada cual persona y quien sería el enlace para esa coordinación, si las asociaciones si es necesaria que hay comunicación si la organización si como tal y si es necesario tener el aval de la comisión de emergencias.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez pregunta en donde está sistematizada , como están trabajando las mesas de trabajado, e indica que le gustaría que se pueden hacer aportes puntuales, y tener acceso a qué propuestas que las retome y restructure.

El Sr. Rogers Araya indica que con el tema de mesas es a nivel nacional, no solo hay gente de la academia en esas mesas son a nivel nacional que trabajan a distante el tema de asociación, señala que habido errores con conferencia presenta que ingresen a plataformas, la plataforma tiene desde el principio el tiempo ideal, de que la persona ingrese , para que sea más universal.

La Dra. Víquez indica que con respecto a las campañas que quiere hacer la comisión nacional de emergencias, señala que tienen registros para hacerlo y van a pasar unos van a tener más y otros menos todo lo tienen por eso cualquier persona que quiere hacer donación, ellos tiene una mesa de que se comunica podrían indicar para ver si la gente quiere hacer donación a nivel grande.

El Sr. Rogers Araya indican que para donación están las plataformas para la colaboración que es como personas que quieren donar , y ver quien se les dio por eso dura un poco más en que plataforma sea tangible .

La Presidencia indica que toda la documentación que aportan ellos que se les va hacer llegar vía escáner para que tengan información, es importante que las todas las consultas que se les formuló, que fueron importantes que se les haga llegar en un disco la sesión del día de hoy y tengan los insumos, y las analicen a través de ellos en las mesas de trabajo es importante para que esfuerzo que realizan.

ACUERDO 3.

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA AUDIENCIA EXPUESTA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR DICHA AUDIENCIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia agradece a la Dra. Víquez y al Licr.. Rogers Araya, por la exposición realizada.

RECESO A PARTIR DE LAS 8:13 PM REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:20 PM.

ARTÍCULO IV: DOCUMENTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02 DREH
Asunto: Solicitud para que se revoque nombramiento de la señora Lizbeth Pérez Aguilar.
quesadaverita@gmail.com / vera.quesada.quesada@mep.go.cr N° Doc. 00074-20

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA NOTA EMITIDA POR EL MSC. GENER MORA ZÚÑIGA, SUPERVISOR DEL CIRCUITO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEROGAR EL NOMBRAMIENTO QUE SE HIZO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 310-2020 DE LA SRA. LISBET PÉREZ AGUILAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Licda. Jessica A. Trigueros Mejía – Directora Escuela Capacitación Obrera
Asunto: Terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. E-mail: esc.capacitacionobrero@mep.go.cr o jessica.trigueros.mejia@mep.go.cr N° Doc. 00078-20

La **Presidencia** indica que ya revisó los documentos y hay paridad de género.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA TERNA 1, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR RONALD ALEXANDER DURÁN SOSA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0937-0902 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Monto a distribuir por distrito, procedimiento presupuesto participativo 2021. AMH-0415-2020

Texto del documento AMH 0415-2020, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“Para su aprobación anexo oficio DIP-DT-UPT-108-2020, mediante el cual el Ing. Alonso Alvarado Oviedo, Encargado de Participación y Transparencia, remite el monto de los recursos a distribuir por Distrito, de acuerdo con los parámetros aprobados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo, que se aplicaría para el año 2021.”

Texto del documento DIP-DT-UPT 108-2020, suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo el cual dice:

“Con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación, le remito el monto de los recursos a distribuir por distrito de acuerdo a los parámetros aprobados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo que se aplicaría para el año 2021.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MONTO TOTAL A ASIGNAR AÑO 2021					
MONTOS ASIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD					
Distrito	MONTO ASIGNADO ASOCIACIONES	MONTO ASIGNADO JUNTAS	TOTAL	MONTO ASIGNADO CONCEJO D.	TOTAL ASIG. POR LA MUNICIPALIDAD
Heredia	₡ 97 284 226,18	₡ 16 214 037,70	₡ 113 498 263,88	₡ 40 961 779,44	₡ 154 460 043,32
Mercedes	₡ 125 165 215,46	₡ 20 860 869,24	₡ 146 026 084,71	₡ 52 701 143,35	₡ 198 727 228,06
San Francisco	₡ 261 615 323,95	₡ 43 602 553,99	₡ 305 217 877,95	₡ 110 153 820,61	₡ 415 371 698,56
Ulloa	₡ 179 350 897,71	₡ 29 891 816,28	₡ 209 242 713,99	₡ 75 516 167,46	₡ 284 758 881,45
Vara Blanca	₡ 34 916 613,86	₡ 5 819 435,64	₡ 40 736 049,50	₡ 17 458 306,93	₡ 58 194 356,43
Monto destinado a la atención emergencias cantonales	-	-	-	₡ 52 374 920,79	₡ 52 374 920,79
Total	₡ 698 332 277,16	₡ 116 388 712,86	₡ 814 720 990,02	₡ 349 166 138,58	₡ 1 163 887 128,60

La **Presidencia** indica que se había dejado pendiente de aprobación, y procede a leer el borrador del acuerdo.

El **Regidor Nelson Rivas** indica que el hecho que se presente y se haga lectura del documento no necesariamente tiene obligación de aprobar tal y como está presentado, recuerda que los

compañeros hicieron la solicitud a partir de lo que solicitaron, no está y manifestó que él quería conocer los tres documentos por la administración para ver en comisión general de lo que en que consiste la iniciativa del Alcalde en cuanto a este tema al presupuesto y en cuanto a la modificación, manifiesta que esa visión no la comparte porque a ellos se les presenta en este tema que están viendo una nota que igual que siempre se les ha presentado de la Alcaldía donde no queda clara específicamente que se le pide al concejo y surgen algunas ideas pero que son propias del concejo y no es lo que está solicitando el Alcalde y pide que aunque sea haga solicitud verbal ya que se dio confusión de que algunos regidores por la no claridad hablaron y pero pusieron congelar, posponer o suprimir, no sabe cuál es la propuesta formal, que sean claramente establecidos y así poder tener claridad de la administración, insiste que hay tres criterio el criterio de la administración y él no los tiene.

El Regidor David León señala que por el orden no entiende cuál es la propuesta de acuerdo, indica que es la misma nota que se conoció el jueves y hace 15 días, pregunta cuál es la propuesta ya que entendió que hoy se presentaría, pide que se vuelva a leer el acuerdo. No les queda claro lo que es la propuesta de la obligación del 23% para el 2021, que el tema pareciera un stand bay, una congelación y que pareciera que al eliminarse no se asignan recursos, se hablaba de suspender esos recurso de eliminación y quiere saber con esa redacción si las circunstancias cambia, y si van a ver recursos si esto permite que los recursos se dispongan hay en redacción deja posibilidad para efectos de ver si se pueden dar recursos, por lo que pregunta cuál es la propuesta concreta.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: Don Adrián es que dice el acuerdo que se deja sin aplicar según los puntos a y b, que dicen esos puntos? es que el problema es que no tenemos en mano de acuerdo ni siquiera no lo pasaron por correo, que considero una falta de respeto hacia nosotros porque por lo menos podríamos tener el correo con el acuerdo para poder analizarlo y no llegar hasta este tema a valorarlo, en la misma línea que el Regidor León quería saber si se valora la situación y hay un cambio de situación económica en donde se puede reasignar un porcentaje por un comportamiento positivo en las finanzas municipales, porque yo entiendo que es una situación atípica, yo lo entiendo, y lo dije la sesión pasada y lo vuelvo a mantener, no podemos ser tan irresponsables de crear falsas expectativas en los ciudadanos; pero tampoco podemos decirles que eliminamos la participación ciudadana, dentro de los análisis que nos realiza el órgano contralor, miden la participación ciudadana y de allí que se implementó alrededor de 15 o 16 años esta modalidad de carácter obligatorio por una circular que en su momento emitió la Contraloría General para las municipalidades y esto lo sé y todos lo sabemos porque en el índice de gestión hay un rubro que se mide la participación ciudadana y que si no me equivoco previene a las municipalidades el bajo porcentaje participación de la población, que en ese caso creo que esta Municipalidad tenía un bajo porcentaje en esa participación. Porque es la participación ciudadana la que toma las decisiones de los proyectos que se desarrollen en el cantón y aunque esto es una situación atípica yo lo que quiero es saber si es sano señor Presidente que se elimine totalmente esta participación ciudadana yo considero que los compañeros que estamos aquí señor Presidente, estamos dispuestos a votar qué ese presupuesto no se ejecute todavía porque no tenemos una proyección pero siempre y cuando se le pueda permitir al Concejo que viene reasignar esos fondos de participación ciudadana, el porcentaje que sea señor Presidente, si me están diciendo que es un 1%, un 1%, pero que no se limite esa posibilidad de contar con un presupuesto participativo; si no hay, no hay, eso lo tenemos claro, si la situación de las finanzas municipales no mejoran está más que justificado pero qué le van a decir los Concejos de Distrito a la ciudadanía donde vemos proyectos que se hacen en una municipalidad a nivel de la administración y las comunidades no van a tener ni siquiera un 1%, qué pasa señor Presidente si de aquí a que ya nos vayamos nosotros que somos los que nos vamos la mayoría, mejoran las finanzas? como sea, que yo espero que sí, pero aunque ya el Alcalde dijo que no va a mejorar; pero es que si mejora y hay un 1% que podamos designar, que esta posibilidad no se apague que está candela no se apague señor Presidente porque tenemos que ser responsables como usted dijo de ver este documento y votarla hoy, hoy tenemos que votarlo, pero también no eliminar la participación ciudadana qué es lo que creo que nos preocupa a los regidores que han tomado la palabra

El Regidor Mainor Meléndez indica que en primer instancia está de acuerdo con un condicionamiento pero no está entrando dinero, está preocupado por el aspecto institucional, las personas que están trabajando en la institución, sin embargo ha costado 16 años poner en línea a casi 30 asociaciones y juntas y que sean socios estratégicos sino puede cumplir porque se ha proyectado el 23% de infraestructura si se baja el ingreso es del 23%, solo por el 2021 y estaría de

acuerdo con condición que la evaluación del próximo concejo elimina esa parte viendo la evolución para que tengan claridad como concejo nuevo.

La Regidora Maritza Segura igual piensa que están los Síndicos saben de los proyectos que ejecuta la administración, señala que el jueves vieron propuesta de posponer y no eliminar, no se sabe cuál es el tiempo, no se sabe por lo que le gustaría escuchar criterio de la Licda. Priscilla Quirós-

La Asesora Legal responde que el acuerdo lo que se dispuso es que se presentara borrador para un posible acuerdo, que lo coordinara con el director financiero, no se les envió ya que no había acuerdo que dijera que se los mandaron, lo que quería esa redacción ya el tema ya había sido discutido con lo dice el Regidor Minor Meléndez, y es que se agregue que el concejo podría modificar y lo puede hacer con cualquier acuerdo, es parte de las funciones que tiene el concejo siguiente, la idea es que quedara la redacción.

El Regidor Nelson Rivas indica que sabe que hay temor y de todo el mundo, no sabe y deben aceptar que es un futuro incierto no deben tomar medidas radicales, cuando al fin de cabo existen la esperanza, deben tomar decisión que no afecte a las comunidades y más directamente a la dirigencias comunales, se debe tener cuidado hay que ver repercusiones, a las asociaciones de desarrollo, cuando ejecutan obras con proveedores de empleo, para mano de obra que se va a ocupar, le parece que está plenamente convencido que gran parte del dirigente comunal es la posibilidad de construir y de llevar contenido económico a las comunidades que necesitan, señala que se puede tomar acuerdo no tan radical de suprimir, congelar considera que esta pandemia puede prolongarse no debe desaparecer y tomar medidas si esto mejorar el próximo concejo puede tomar y determinar con un mayor conocimiento posible o no se puede bajar el porcentaje para no matar ilusión de dirigencia comunal, se debe congelar o posponer cuando tengan conocimiento pero no quitar ilusión de matarla.

La Presidencia que bien lo indica la asesora legal, como este concejo toma acuerdo y han derogado acuerdos de otros concejos también el que viene puede tomar acuerdo si las circunstancias da mejoría en ingresos municipales pueden asignar recursos están en capacidad lo que se hace es esto no es que se suspenda para 2021 siempre hay cuando se debe reasignar una política, mantener que se suspende y cuando las condiciones mejoren se puede considerar-

El Alcalde manifiesta que si cambia el mismo lo pediría, pero tiene que tener responsabilidad, este concejo se va y él no es irresponsable de presupuestar cosas que no van a cambiar, no quiere llegar a despedir personal para adquirir compromisos, y no hay plata y comenta que está pidiendo al congreso para condenar deudas ya que él no es tan irresponsable.

La Asesora Legal indica que la recomendación es siempre y cuando y sin perjuicios si las condiciones económicas mejoren.

ACUERDO 6.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO AMH 0415-2020 Y CON FUNDAMENTO EN EL INFORME FINANCIERO EXPUESTO POR EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN N° 315-2020, REALIZADA EL DÍA JUEVES 16 DE ABRIL DEL 2020, Y EL IMPACTO NEGATIVO QUE A NIVEL DE RECAUDACIÓN SE PREVÉ QUE SE TENDRÁ PRODUCTO DE LA CRISIS FINANCIERA GENERADA POR LOS EFECTOS DEL COVID -19, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **MODIFICAR EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SUS REFORMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN EL PUNTO UNO DENOMINADO “POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS” PARA QUE SE INDIQUE “QUE CON RELACIÓN AL AÑO 2021, SE DEJARARÁN SIN APLICACIÓN LA OBLIGACIÓN DE DISPONER DEL PORCENTAJE INDICADO EN LOS PUNTOS A) Y B) EN LOS PORCENTAJES AHÍ DISPUESTOS “SIN PERJUICIOS DE QUE SI LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MEJOREN EL CONCEJO PODRÁ RECONSIDERARLO ESE ACUERDO.”**

- b) SE ACUERDA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL, PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD A TERCEROS.
 c) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A ENVIAR ESTE ACUERDO A LA IMPRENTA NACIONAL.
 d) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por un monto de \$1.233.484.265.
AMH-0475-2020

El Lic. Adrian Arguedas procede hacer la exposición del presupuesto extraordinario:

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la gestión municipal.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Directores y Jefes Departamento	Administración de General	-	111.668.903,00
SUBTOTALES										111.668.903,00	
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento Autorizado para el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		3.200.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		860.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinico Vargas	05 Parques y obras de ornato		7.725.875,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2020 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	38%	62%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		75.703.354,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Ejecutar los recursos del proyecto del Comité de la persona joven	Porcentaje de la actividad realizada		100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.827.939,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar una participación de los actores para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2020	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		9.290.458,00	
SUBTOTALES										102.607.626,00		
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2020**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPALIDAD	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.19	Construir integralmente el parque central de la Aurora.	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		109.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.44	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.45	Realizar el 50% del proyecto de Mitigación de Sonido del Campo Ferial en el 2020	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Lorelly Marín	01 Edificios	Otros Edificios		45.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.46	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.47	Construcción de obras de retención y estabilización del talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	7 Otros proyectos	Otros proyectos		32.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.48	Concluir, suministro e instalación de piso EPDM en el parque Alfredo Gonzales Flores	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		9.500.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.49	Ejecutar el 75% de la construcción del Centro Diurno de Atención en Guararí	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Elizette Montero	01 Edificios	Otros Edificios		45.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.50	Realizar el 50% de la remodelación en los Lagos de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Lorelly Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado y uso de estas áreas públicas por medio del cerramiento de las mismas.	Mejora	3.23	Dar mantenimiento o instalar 2500m de malla en las áreas públicas del Cantón.	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		19.215.495,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.39	Gestionar el giro de \$8.000.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		8.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.51	Crear una reserva presupuestaria para realizar la cancelación de las expropiaciones de propiedades para la construcción del puente sobre el río Pirro.	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Adrian Arguedas V.	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		650.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.52	Realizar la transferencia para reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia	Porcentaje de gestión realizada		100%	Adrian Arguedas V.	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		15.147.500,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio y la recreación.	Mejora	3.21	Instalar 15 unidades de juegos infantiles en las áreas públicas del Cantón Central de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada	40%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		31.344.740,00
SUBTOTALES											0,00	1.019.207.735,00
TOTAL POR PROGRAMA												



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>15.118.397</u>	<u>1,2%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.118.397	1,2%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	15.118.397	1,2%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15.118.397	1,2%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	9.290.458	0,8%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	5.827.939	0,5%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>1.218.365.868</u>	<u>98,8%</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.218.365.868,00	98,8%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	608.640.117,00	49,3%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	609.725.751,00	49,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00	1,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	4.213.399,00	0,3%
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	337.386.822,00	27,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Comité Cantonal de Deportes	19.413.230,00	1,6%
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212,00	0,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650,00	0,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348,00	0,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo de parques, obras y ornato	126.225.875,00	10,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo recolección de basura	75.703.354,00	6,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Transferencia proyecto renacer	28.087.663,00	2,3%
	TOTAL DE INGRESOS	1.233.484.265	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES					1.233.484.265	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€23.000.000,00	€30.117.167,50	€9.000.000,00	€62.117.167,50	5,0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€23.000.000,00	€23.429.228,50	€9.000.000,00	€55.429.228,50	4,5%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€9.000.000,00	€9.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€23.000.000,00	€0,00	€0,00	€23.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€23.429.228,50	€0,00	€23.429.228,50	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€0,00	€5.827.939,00	€0,00	€5.827.939,00	0,5%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€5.827.939,00	€0,00	€5.827.939,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€0,00	€860.000,00	€0,00	€860.000,00	0,1%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€860.000,00	€0,00	€860.000,00	

5	BIENES DURADEROS	€0,00	€72.490.458,91	€987.060.235,00	€1.059.550.693,91	85,9%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€72.490.458,91	€0,00	€72.490.458,91	5,9%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€12.490.458,91	€0,00	€12.490.458,91	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€60.000.000,00	€0,00	€60.000.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€337.060.235,00	€337.060.235,00	27,3%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€110.000.000,00	€110.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€227.060.235,00	€227.060.235,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€650.000.000,00	€650.000.000,00	52,7%
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€650.000.000,00	€650.000.000,00	52,7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€42.322.037,00	€0,00	€0,00	€42.322.037,00	3,4%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€42.322.037,00	€0,00	€0,00	€42.322.037,00	3,4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€4.213.399,00	€0,00	€0,00	€4.213.399,00	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€18.695.408,00	€0,00	€0,00	€18.695.408,00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€19.413.230,00	€0,00	€0,00	€19.413.230,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€46.346.867,02	€0,00	€23.147.500,00	€69.494.367,02	5,6%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€46.346.867,02	€0,00	€0,00	€46.346.867,02	3,8%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	€46.346.867,02	€0,00	€0,00	€46.346.867,02	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€23.147.500,00	€23.147.500,00	1,9%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€23.147.500,00	€23.147.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€111.668.904	€102.607.626	€1.019.207.735	€1.233.484.265	100,0%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€62.117.168	5%
5	BIENES DURADEROS	€1.059.550.694	86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€42.322.037	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€69.494.367	6%
TOTALES		€1.233.484.265	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€23.000.000	21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€42.322.037	38%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€46.346.867	42%
TOTALES		€111.668.904	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡ 30.117.168	29%
5	BIENES DURADEROS	₡ 72.490.459	71%
TOTALES		₡ 102.607.626	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡ 9.000.000	1%
5	BIENES DURADEROS	₡ 987.060.235	97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 23.147.500	2%
TOTALES		₡ 1.019.207.735	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2020
Justificación de Ingresos

Total de Ingresos	₡ 1.233.484.265
--------------------------	------------------------

Clase: Ingresos Corrientes	₡ 15.118.397
--------------------------------------	---------------------

Grupo	1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público
Sub-Grupo	1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados
	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven: Corresponde a la transferencia que el Consejo Nacional de Política de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud debe transferir en el 2019 para los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven, por un monto de ₡ 5.827.939; comunicado mediante oficio CPJ-DE-OF-2020
Justificación	En atención a la comunicación remitida por el licenciado Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial COSEVI, relacionado al aporte del fondo Multas de Tránsito, artículo 234, inciso d) de la Ley 9078, se procede a incluir en la corriente presupuestaria la suma de ₡ 9.290.458. Estos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de ese Consejo, aprobado por la CGR mediante oficio DFOE-IFR-0140 (04555)-2020
Monto Total	₡ 15.118.397

Clase: Financiamiento	₡ 1.218.365.868,00
---------------------------------	---------------------------

Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
------------------	---

Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0187-2020
Monto Total	₡ 608.640.117

Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0187-2020
Monto Total	₡ 609.725.751



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2020
Justificación de Egresos

Programa I - Administración General

Q111.668.904

Partida: Servicios	Q23.000.000,00
------------------------------	-----------------------

Se requiere reforzar la cuenta presupuestaria de servicios en ciencias económicas y sociales para la formulación de los planes de desarrollo de la Municipalidad.

Partida: Transferencias Corrientes	Q42.322.037,00
---	-----------------------

Se incluyen recursos para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria 2019 aprobada por el Concejo Municipal a las siguientes instituciones: Junta Administrativa Registro Nacional 3% Leyes 7509 y 7729, Aporte al CONAGEBIO 10% Ley 7788, MINAE - Fondo de Parques Nacionales 70% Ley 7788, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT), 1% del IBI, Ley N.º 7729, Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Partida: Transferencias de Capital	Q46.346.867,02
---	-----------------------

Se transfieren los recursos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 8488 relativo al giro del 3% del superávit libre para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Además se incorpora la transferencia a esa misma Comisión por concepto de devolución de recursos producto de la transferencia del Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2020
Justificación de Aumento de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios

Q102.607.626

Partida: Servicios	Q30.117.167,50
------------------------------	-----------------------

Se presupuesta el contenido para el pago de la Resolución Administrativa de la Licitación 2017LN-00002-01 Recolección de Residuos Valorizables, así como el pago de reajuste de precios Licitación 2013LN-00003-01 Mantenimiento en Parques y Zonas Verdes. Además se incorporan los recursos para actividades sociales del Comité Cantonal de la Persona Joven y para el mantenimiento y reparación de alarma contra incendios del Campo Ferial.

Partida: Bienes Duraderos	Q72.490.458,91
-------------------------------------	-----------------------

Se incorporan recursos provenientes del Consejo de Seguridad Vial COSEVI, relacionado al artículo 234, inciso d) de la Ley 9078 para compra de Hand Held e impresora para la policía de tránsito municipal.

Además se presupuestan recursos para la Compra de body cams para los inspectores de estacionamiento autorizado y la compra de Compostera Industrial Mecanizada para el Primer Plan Piloto de Manejo de los residuos orgánicos/biodegradables de la Feria del Agricultor.

Programa III - Inversiones

Q1.019.207.735

Partida: Servicios	Q9.000.000,00
------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para Servicios de ingeniería para inspección estructural y eléctrica del proyecto "Construcción parque Central de la Aurora"

Partida: Bienes Duraderos	Q987.060.235,00
-------------------------------------	------------------------

Se presupuestan recursos para los siguientes proyectos:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2020
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.01	Edificios	110,000,000.00	11%
5.03.01.04	Compromiso presupuestario- Centro Diurno de Atención Guararí	45,000,000.00	
5.03.01.05	Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial	45,000,000.00	
5.03.01.06	Remodelación Centro Deportivo en los Lagos	20,000,000.00	
5.03.06	Otros Proyectos	€227,060,235	23%
5.03.06.09	Construcción del Parque Central de la Aurora	€100,000,000	
5.03.06.11	Compra de e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia	€31,344,740	
5.03.06.13	Colocación de Mallas Tipo Ciclón	€19,215,495	
5.03.06.19	Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores	€9,500,000	
5.03.06.20	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia	€32,000,000	
5.03.06.21	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera	€20,000,000	
5.03.06.22	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia	€15,000,000	
5.03.07	Otros Fondos e Inversiones	€650,000,000	66%
	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro	€650,000,000	
TOTAL DE DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		€987,060,235.00	100%

Partida: Transferencias de Capital	€23.147.500,00
--	-----------------------

Asignación de recursos para ser transferidos a las siguientes entidades privadas sin fines de lucro:
- Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia para compra de menajes, mobiliario, equipo de cómputo, papelería, materiales y herramientas para la casa "Mujeres ayudando a Mujeres"
- Asociación Cruz Roja Costarricense para reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia

Total de Egresos
€1.233.484.265

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Código Según Clasificador de Ingresos	Ingreso	Monto	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo de Seguridad Vial Multas Ley de Tránsito	9.290.458	II	23		Seguridad y Vigilancia en la comunidad	9.290.458
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo Nacional de la Persona Joven	5.827.939,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.827.939,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	608.640.117,00					
			III	01	04	Compromiso presupuestario- Centro Diurno de Atención Guararí	45.000.000,00
			III	06	22	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia	15.000.000,00
			III	01	05	Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial	45.000.000,00
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	860.000,00
			I	01		Administración General	23.000.000,00
			III	06	13	Suministro, instalación, mantenimiento de mallas tipo ciclón en áreas públicas	19.215.495,00
			III	07	01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	8.000.000,00
			I	04		Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados. Transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias.	18.259.204,00
			III	07	06	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro	434.305.418,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico						
3.3.2.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00
3.3.2.00.00.0.0.002	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	4.213.399,00	I	04		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	4.213.399,00

3.3.2.0.00.0.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N°7729	337.386.822,00	III	07	01	Transferencia de capital a asociaciones. Transferencia Asociación Cruz Roja Costarricense	15.147.500,00
			III	01	06	Urbanización de los Lagos. Remodelación Centro Deportivo	20.000.000,00
			III	06	21	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera	20.000.000,00
			III	06	20	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia.	32.000.000,00
			III	07	06	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro	215.694.582,00
			II	11		Estacionamiento Autorizado	3.200.000,00
			III	06	11	Compra de e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia	31.344.740,00
3.3.2.0.00.0.0.0.004	Comité Cantonal de Deportes	19.413.230,00	I	04		Comité Cantonal de Recreación y Deportes	19.413.230,00
3.3.2.0.00.0.0.0.005	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212	I	04		Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212
3.3.2.0.00.0.0.0.006	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650	I	04		Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650
3.3.2.0.00.0.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348	I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348
3.3.2.0.00.0.0.0.008	Fondo de parques, obras y ornato	126.225.875,00	III	06	09	Construcción del Parque Central de la Aurora	109.000.000,00
			III	06	19	Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores	9.500.000,00
			II	05		Parques y Obras de Ornato	7.725.875,00
3.3.2.0.00.0.0.0.009	Fondo de Recolección de Basura	75.703.354,00	II	02		Recolección de Basura	75.703.354,00
3.3.2.0.00.0.0.0.010	Transferencia CNE proyecto renacer	28.087.663	I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.	28.087.663
		1.233.484.265					1.233.484.265

Elaborado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Encargada de Presupuesto.

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2020. Asimismo, hago constar que el superávit libre aplicado a la actividad de la Administración General no financia ningún gasto fijo Ordinario.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2020
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Ir al
Doc

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€23.147.500	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€23.147.500	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			€23.147.500	
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No. 3859	€8.000.000	Compra de menaje, mobiliario, equipo de cómputo, papelería, materiales y herramientas para la casa "Mujeres ayudando a Mujeres"
7.03.01.27	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 1, Ley Nro. 4478	€15.147.500	Reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos					
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)						
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,9 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	€20.487.187.175,05
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2019 según datos de la SUGEVAL	€910,99
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€22.488.975,90
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1.140.289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2019 según datos de la SUGEVAL	€910,99
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€1.038.790.378,98

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €1.038.790.378,98 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Fecha: 13 de abril de 2020



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE'.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

El (la) suscrito (a) Marianela Guzmán Díaz, cédula 114730030, soltera, vecina de san antonio de Escazú, Encargada de Presupuesto responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 01 Año 2020 de la Municipalidad de Heredia designado por MBA. Jose Manuel Uiate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contratoría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contratoría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No Aplica	El documento se remite al Concejo Municipal para su trámite.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	No hay resoluciones judiciales pendientes de atender
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contratoría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. Se incluye la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	▼	

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	▼
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	▼

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	▼	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	▼	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año ____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplica	▼	No se incorporan transferencias de Gobierno Central
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) - suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia. ¹⁵	Si	▼	
9. El monto del Superávit (líbre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	Si	▼	Se incluye el saldo proveniente del ajuste a la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo Concejo SCM-0187-2020

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

¹⁵ Idem

10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	▼	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplico	▼	No se Incorporan Ingresos originados en tasas y precios
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	▼	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	▼	No se financian gastos corrientes con ingresos de capital
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	No Aplico	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplico	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N.º. 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplico	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	▼	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	▼	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	▼	



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 01-2020
Asiento Resumen

Código	INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog	MONTO
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo de Seguridad Vial Multas Ley de Tránsito	9.290.458,00	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de Hand Held e Impresora para la policía de tránsito municipal	II	9.290.458,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo Nacional de la Persona Joven	5.827.939,00	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales. Realización de las actividades educativas, deportivas y recreativas que programadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven. Oficio CPJ-DE-OF-46-2020	II	5.827.939,00
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	608.640.117,00	5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Compromiso presupuestario- Centro Diurno de Atención Guararí	III	45.000.000,00
			5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia. DIP-0558-2019	III	15.000.000,00
			5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Proyecto para mitigación de sonido en el Campo Ferial. DIP-0029-2020	III	45.000.000,00
			Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.08.99	Mantenimiento y reparación de alarma contra incendios del Campo Ferial. CF-0009-2020	II	860.000,00
			Planificación 5.01.01.02	1.04.04	Servicios Profesionales para a formulación de los planes de desarrollo de la Municipalidad. Oficio PI-003-2020	I	23.000.000,00
			5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios Licitación 2015LN-00003-01 Colocación de Mallas Tipo Cidón	III	19.215.495,00
			5.03.07.01	7.03.01.08	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur para compra de menaje, mobiliario, equipo de cómputo, papelería, materiales y herramientas para la casa "Mujeres ayudando a Mujeres"	III	8.000.000,00
			5.01.04	7.01.02	Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados. Transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias. Cumplimiento al artículo 46 de la Ley 8488.	I	18.259.204,00
			5.03.07.06	5.03.01	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro. DAJ-ABI-2020-641	III	434.305.418,00
							608.640.117,00
	Superávit Especifico						
3.3.2.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	12.640.198,00	5.01.04	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	I	12.640.198,00
3.3.2.00.00.0.0.002	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	4.213.399,00	5.01.04	6.01.01.1	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	I	4.213.399,00
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N.º 7729	337.386.822,00	5.03.07.01	7.03.01	Transferencia de capital a asociaciones. Reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia	III	15.147.500,00
			5.03.01.06	5.02.01	Edificios. Urbanización de los Lagos. Remodelación Centro Deportivo	III	20.000.000,00
			5.03.06.21	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera. Oficio DIP-0607-2019	III	20.000.000,00

			5.03.06.20	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y Construcción de Obras de Estabilización y Retención de Talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia.. Oficio DIP-0607-2019	III	32.000.000,00
			5.03.07.06	5.03.01	Expropiación de propiedades para la Construcción del Puente sobre el río Pirro. DAJ-ABI-2020-641	III	215.694.582,00
			Estacionamiento Autorizado 5.02.11	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de body cams para los inspectores de estacionamiento autorizado	II	3.200.000,00
			5.03.06.11	5.02.99	Reajuste de Precios. Licitación Pública 2016LN-00001-01 "Compra e Instalación de Set de Áreas de Juegos por Demanda para la Municipalidad de Heredia", oficio PRMH-0234 2020.	III	31.344.740,00
							337.386.822,00
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Comité Cantonal de Deportes	19.413.230,00	5.01.04	6.01.04.1	Comité Cantonal de Recreación y Deportes	I	19.413.230,00
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	509.212,00	5.01.04	6.01.02.3	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	I	509.212,00
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.640.650,00	5.01.04	6.01.02.1	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	I	2.640.650,00
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.905.348,00	5.01.04	6.01.02.2	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	I	2.905.348,00
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Recolección de Basura	75.703.354,00	Recolección de Basura 5.02.02	1.04.06	Servicios generales. Resolución Administrativa de Pago Licitación 2017LN-00002-01 Recolección de Residuos Valorizables	II	15.703.353,50
				5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Compostera Industrial Mecanizada	II	60.000.000,00

3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo de Parques y Obras de Ornato	126.225.875,00		5.03.06.09	5.02.99	Construcción del Parque Central de la Aurora	III	100.000.000,00
						Recursos inspección estructural y eléctrica del proyecto Construcción parque Central de la Aurora. DIP-0105-2020	III	9.000.000,00
						Otras construcciones, adiciones y mejora. Piso EPDM en área de juegos del parque Alfredo González Flores. DIP-0077-2020	III	9.500.000,00
						Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de Precios Licitación 2013LN-00003-01 Mantenimiento en Parques y Zonas Verdes.
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Transferencia proyecto renacer	28.087.663,02	5.01.04	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados. Transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) Devolución de recursos producto de la transferencia del Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009."	I	28.087.663,02	
		€1.233.484.265						€1.233.484.265

Programa I €111.668.904
Programa II €102.607.626
Programa III €1.019.207.735
Programa IV €0
Total Presupuesto €1.233.484.265

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
CONSOLIDADO
(en millones de colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	CONSOLIDADO
1	GASTOS CORRIENTES	65,32	30,12	0,00	95,44
1.1	GASTOS DE CONSUMO	23,00	30,12	0,00	53,12
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,00	30,12	0,00	53,12
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,32	0,00	0,00	42,32
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	42,32	0,00	0,00	42,32
2	GASTOS DE CAPITAL	46,35	72,49	1.019,21	1.138,05
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	346,06	346,06
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	110,33	110,33
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	5,74	5,74
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,24	0,24
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	229,74	229,74
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	72,49	650,00	722,49
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	72,49	0,00	72,49
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	650,00	650,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46,35	0,00	23,15	69,49
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	46,35	0,00	0,00	46,35
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	23,15	23,15
	TOTAL	111,67	102,61	1.019,21	1.233,48

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
EN MILLONES DE COLONES

EGRESOS TOTALES					€1.233,48	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€23,00	€30,12	€9,00	€62,12	5,0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€23,00	€23,43	€9,00	€55,43	4,5%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€23,00	€0,00	€0,00	€23,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€23,43	€0,00	€23,43	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€0,00	€5,83	€0,00	€5,83	0,5%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€5,83	€0,00	€5,83	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€0,00	€0,86	€0,00	€0,86	0,1%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€0,86	€0,00	€0,86	
5	BIENES DURADEROS	€0,00	€72,49	€987,06	€1.059,55	85,9%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€72,49	€0,00	€72,49	5,9%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€12,49	€0,00	€12,49	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€60,00	€0,00	€60,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€337,06	€337,06	27,3%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€110,00	€110,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€227,06	€227,06	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€650,00	€650,00	52,7%
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€650,00	€650,00	52,7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€42,32	€0,00	€0,00	€42,32	3,4%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€42,32	€0,00	€0,00	€42,32	3,4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€4,21	€0,00	€0,00	€4,21	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€18,70	€0,00	€0,00	€18,70	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€19,41	€0,00	€0,00	€19,41	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€46,35	€0,00	€23,15	€69,49	5,6%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€46,35	€0,00	€0,00	€46,35	3,8%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	€46,35	€0,00	€0,00	€46,35	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€23,15	€23,15	1,9%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€23,15	€23,15	
	TOTAL PRESUPUESTO	€111,67	€102,61	€1.019,21	€1.233,48	100%

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA	ESTRATÉGICA										
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Directores y Jefes Departamento	Administración del General	-	111.668.903,00
SUBTOTALES											111.668.903,00
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA	ESTRATÉGICA											
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento Autorizado para el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		3.200.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		860.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de los parques centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinico Vargas	05 Parques y obras de ornato		7.725.875,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2020 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	38%	62%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		75.703.354,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Ejecutar los recursos del proyecto del Comité de la persona joven	Porcentaje de la actividad realizada	100%		Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.827.939,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad heredia	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2020	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		9.290.458,00	
SUBTOTALES											102.607.626,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA													
2020													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.19	Construir integralmente el parque central de la Aurora.	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		109.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.44	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Canalización de Aguas pluviales de Urb. El Solar y Santa Cecilia en San Francisco de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.45	Realizar el 50% del proyecto de Mitigación de Sonido del Campo Ferial en el 2020	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Lorely Marin	01 Edificios	Otros Edificios		45.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.46	Diseño y Construcción de Obras de Estabilización, Retención de Talud y Construcción de acera en Calle la Cuesta de Ulloa, La Ladera.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.47	Construcción de obras de retención y estabilización del talud de Urb. Santa Inés en Mercedes de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Rodolfo Rothe	7 Otros proyectos	Otros proyectos		32.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.48	Concluir, suministro e instalación de piso EPDM en el parque Alfredo Gonzales Flores	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		9.500.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.49	Ejecutar el 75% de la construcción del Centro Diurno de Atención en Guararí	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Elizette Montero	01 Edificios	Otros Edificios		45.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado de las áreas públicas	Mejora	3.50	Realizar el 50% de la remodelación en los Lagos de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada		100%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar el estado y uso de estas áreas públicas por medio del cerramiento de las mismas.	Mejora	3.23	Dar mantenimiento o instalar 2500m de malla en las áreas públicas del Cantón.	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		19.215.495,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.39	Gestionar el giro de \$8.000.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		8.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.51	Crear una reserva presupuestaria para realizar la cancelación de las expropiaciones de propiedades para la construcción del puente sobre el río Pirro.	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		650.000.000,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.52	Realizar la transferencia para reparación del Salón del Bingo Cruz Roja Costarricense en Heredia	Porcentaje de gestión realizada		100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		15.147.500,00	
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio y la recreación.	Mejora	3.21	Instalar 15 unidades de juegos infantiles en las áreas públicas del Cantón Central de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada	40%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		31.344.740,00	
SUBTOTALES											0,00	1.019.207.735,00	

La Regidora Ana Yudel consulta que no recuerda los juegos por demanda, este rubro se mantiene porque es un compromiso adquirido por que se mantiene los espacios recreativos y están cerrados con el espíritu de mantenerlo en el parque de la Aurora, se mantiene el recurso por que es específico y no puede modificarse, indica que en cuanto a la licitación 2017 LA000001, le parece que era un litigio y no tomo nota detallada pregunta si conoce ese detalle de esa licitación de reajuste de precios no lo conoce.

El Regidor David León señala que iba a pregunta por esa compra de mobiliario urbano si es una reasignación si ya se compró y hay que reasignar los precios y hay que corregir algún tema con respecto a lo que se ha venido presupuestado o hablan de nuevos parques de juegos por demanda,, y en el mismo tema de espacios públicos, indica que se presupuestó la construcción del parque de La Aurora entre otros y pregunta si es prioritario , han asumido que no es lo que esa inversión en espacios públicos que están clausurados, cual es la razón porque eso si es prioritario, que en cuanto a la relación al tema de expropiación de propiedades para construcción del puente del río pirro, cuando se hará en este momento no lo tiene claro debe informarse e investigar, manifiesta que quiere tener claridad cuando se empieza esa obra, agradece al Lic. Adrian la explicación, es importante el tema y considera que hay mucha responsabilidad en esos temas.

El Regidor Nelson Rivas indica que el manifestó la semana pasada que con esos tema presupuestarios era importante conocer la iniciativa de la administración en esta época de crisis, para tener panorama claro de políticas de ahorro, y de gastos cuando ven el presupuesto que están viendo que no es ni menos una intención de gastos lo comparan con modificaciones, por un lado de ahorrar y por otras se gastó cual es la posición del municipio en esta crisis, como va a aceptar si se dan cosas como esas sin que les preocupe políticas de ese tipo, cuando él hablaba de construcción del puente pirro se perjudique si había recursos para ampliar puente, señala que está en épocas de crisis las cosas variaron , ante esta situación cualquier convenio se puede caer, o posponer no ve ninguna prioridad quitar recursos a la modificación a comunidades organizadas y por otro lado le dan visto bueno plan de gastos en la misma línea es una contradicción injustificable, los ejemplos de muchos que hay que invertir en áreas cerradas, en construir edificio en obras que nos son prioritarios, en la modificación solo viene 20 millones para atender pandemia.

El Regidor Minor Meléndez indica que este regidor ha votado todos los presupuestos y modificaciones que han venido cuando llega y analiza un documento es particular, en este documento es plata que ya está en superávit , con respecto y analizando el presupuesto de setiembre del año pasado y porque no ven a la gente de la casa, le preocupa estuvo de acuerdo para que tuvieran crédito con IFAM y es necesario pero en este, considera que no es el momento, el dinero que se tenga debe estar canalizado , señala que si analizan el tema de basura decía que se ha recogido poco dinero, en la basura , en parte de caminos, y si el mismo presupuesto contempla 1650 millones para ese proyecto, en tiempo de crisis y dicen que hay que quitar personal, hacían análisis con números, tiene esas inquietudes de cuáles son las prioridades como atender eso, el mantenimiento de calles es importantísimo. Asimismo, indica que un presupuesto ordinario y extraordinario no está escrito en piedras.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente:” En un primer orden de ideas quería pedirle a la Licenciada Quiros que nos pudiera aclarar referente a lo del convenio que habló el Licenciado Arguedas sobre las obras en el Río Pirro porque yo no me acuerdo lo del convenio y también quería que se nos explicará a este Concejo Municipal por qué es que es obligatorio cumplir ese convenio? cuáles son las responsabilidades de este Concejo municipal a pesar de que todo el territorio está atravesando por una pandemia y hay muchas cosas que se pueden justificar de manera legal pero que nosotros no conocemos ¿Cuál es la implicación que tenemos como Concejo en ese convenio?

Nos acaban de decir en el punto pasado que no podemos crear falsas expectativas porque la situación está difícil , entonces yo no logro de verdad, no logro comprender , cómo vamos a destinar 9 millones y resto para suministro e instalación de un piso en el Parque Alfredo González Flores Heredianos cuando no pueden usar el parque? Cómo vamos a destinar 45 millones de colones Heredianos para 75% en construcción del Centro Diurno de Atención en Guararí cuando los adultos no pueden ir a ese centro? cómo vamos a destinar 20 millones de colones del 50% de remodelación de los Lagos de Heredia de un parque cuando no pueden disfrutarlo? Cómo vamos a destinar 19 millones y pico en dar mantenimiento a mallas en áreas públicas tipo ciclón cuando todas las mallas están buenas? ósea yo esto no lo logro entender, no lo logro entender.

Algunas preguntas que hice para que me fuesen contestadas aún no logro asimilar , no las puedo tragar Don Nelson, Don Minor , Don David, Doña Anayudel y Doña Nelsy, no las trago, no las puedo digerir; ósea el Plan de Desarrollo Municipal están pidiendo se lleve a cabo por externos, yo pregunté que porqué no es realizada por personeros del municipio, un rubro de 23 millones de colones, saben que me contestaron? que nuestro personal, escuché Don José Manuel , que nuestro personal no tiene la expertiz para dar esas capacitaciones, y la plata que nosotros aprobamos como Concejo Municipal para que la gente se capacite? nos están diciendo Heredianos que nuestra gente , los funcionarios de la Municipalidad no son expertos en el tema para dar capacitaciones por eso se está designando a una persona externa 23 millones cuando yo sé que han habido capacitaciones y ustedes las han aprobado , yo se las puedo decir, las han aprobado.

Yo no logro, ósea no logro comprender cómo se rebaja en la modificación Don Nelson los proyectos de Presupuesto participativo y Don David siendo su origen el impuesto de bienes inmuebles pero en este documento presupuestario se incluye proyectos Don Mainor provenientes del mismo impuesto pero del superávit y ya se tiene un compromiso presupuestario ligado al Plan de Desarrollo Municipal como lo es el presupuesto participativo así está expreso en el perfil de proyecto que les entregan los Concejos de Distrito o no? Síndicos es superávit libre pero no se sostuvo esos proyectos.

No voy hablar de la remodelación de un parque porque acabo de decirles a los Heredianos en que vamos a invertir los dineros, no voy hablar del Polideportivo Los Lagos tampoco porque ya saben los Heredianos que vamos a invertir en obra , no voy hablar tampoco de contrataciones pero saben que les voy hablar de los reajustes, le voy hablar de los reajustes, hay una solicitud de reajuste a una resolución emanada para ese efecto de RECRESO recolección de basura valorizable escúchenme, escúchenme un servicio sin contrato se dio el servicio Don Nelson se dio el servicio y no hay un contrato, yo le pregunté a la asesora legal que si eso era viable porque yo no sé cómo se da un servicio y no hay un contrato? y ahora nos dice que nos vienen a subir el precio ósea lo que ustedes votaron para la contratación de un servicio que ganó, se acuerdan que hubo un problema con otra compañía y ganó porque ajustable a los precios, pero dos años o tres años después nos dicen, no ahora necesitamos cobrar más.

La Asesora Legal contesta a la Regidora Laureen Bolaños, e indica que en relación a las obligaciones el municipio hay convenio que se aprobó en el cual recibieron servicios profesionales sobre el puente rio pirro, lo que se aportando por parte de CONAVI, la Municipalidad tiene obligaciones, se realiza las contrataciones para elaboración de las obras, materiales, equipo para construcción del puente, asimismo para la expropiación para la construcción del mismo, y también elaborar un plan de manera de tránsito que se haga señalización eso son los compromisos que adquirió el municipio la misma quedo establecido con montos, nota que sobre el estudio del presupuesto, hace consulta sobre el tema de los contratos por demanda y reajuste de demanda, señala que estuvo en reunión de comisiones hasta las 6 y ella con mucho gusto lo aclara son temas que hay que ver las diferencias con los contratos por demanda, el resumen pueden señalar lo que dice la contraloría sobre la filosofía, la administración no define, se adjudica con respecto a un precio unitario y en el cartel en el contrato se establece el reajuste de precios, no porque se vengam a cambiar precios si el contratista demuestra que hay circunstancias de que se pierda el equilibrio del contrato, se puede reajustar por eso es que se da, ese derecho al mantenimiento de equilibrio permite presentar ante la contraloría en el cartel en el contrato lo que pasa que pueden ver en la documentación de la proveeduría, las variables y los cálculos, el lo revisó y se hace responsable de que la revisión del ajuste de precios se hace desde la proveeduría tiene que hacer demostración pública incluso de contratos por demanda, se puede ver cambio , se puede dar reajuste de precios que debe estar justificados técnicamente.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente: Gracias Licenciada por la aclaración, yo quería también que Usted le aclarara a este Concejo municipal y a los heredianos porque es un tema que está regidora tiene que traer acá para que se aclare puesto que el voto lo ejerzo yo como regidora ósea yo soy la regidora y yo soy la que voto por ende voy a tener las consecuencias de mis actos, en el oficio dónde viene la resolución administrativa para el pago vía indemnización a favor de RECRESO Costa Rica Limitada se dice en el articulado que los servicios, en el tercero, que los servicios prestados por esta empresa al día de hoy carecen de una formalización contractual efectiva que corresponde a un acto de adjudicación por parte de la Administración municipal que ampara el pago los servicios indicados también dice que por tanto es por lo anterior y a pesar de no existir un contrato eficaz entre RECRESO Costa Rica y la Municipalidad Heredia el servicio se brindó por lo que la administración se encuentra en absoluta obligación de reconocer su pago al mismo debe realizarse de forma

indemnizatoria en virtud de que el ejercicio es calificado de carácter irregular que no existe proceso de contratación que respalde tal erogación, yo leo esto y por supuesto no entiendo porque yo no soy experta en la materia si yo le leo esto a un Herediano va a sentir las mismas necesidades que estoy sintiendo yo en este momento, como yo contrato una empresa y no hay un contrato, no hay un documento, como da un servicio irregular a la municipalidad que le paga y ahora tiene que indemnizarlo? es lo que yo no logro entender, yo no estoy en contra de nadie, yo lo que quiero es que a mí me quede claro para que le quede claro a los heredianos que están escuchando también la transmisión y que nos quede claro a todos de que eso se puede dar, si eso se puede dar entonces yo me pregunto; puedo poner yo una empresa porque en mi ignorancia, estoy en mi ignorancia porque no sé del tema, yo puedo poner una empresa y decirle que recojo la basura y después voy a la municipalidad y le digo que me pague porque yo recogí la basura de mi cantón yo me puse una empresa, es lo que yo entiendo, porque yo no soy experta en la materia pero si yo estoy representando a una comunidad a un cantón, sí a mí se me aclaran las cosas se le aclara al Herediano y mi voto está fundamentado, yo tengo el derecho y el deber de votar y también puedo estar aquí sentada y no conocer de los temas que se están discutiendo y necesito que se me explique porque no todos sabemos de todos los temas ni los que vengán a representar a sus comunidades van a saber de todos los temas. Entonces yo al leer este documento esa es la primera impresión que me da Licenciada tal vez hay una explicación legal o financiera por parte del Licenciado Arguedas qué nos puede aclarar a todos los Heredianos sobre este tema

La Presidencia indica que son las 9:45 solicita alteración de prórroga, para poder terminar hasta donde el tiempo y reglamento lo solicita así hacer ampliación del plazo de la sesión..

ACUERDO 8.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD : AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Asesora Legal responde que efectivamente es comprensible lo expuesto por la Regidora Laureen, por situación de eso el servicio no es irregular sino que es una concesión jurídica que la misma viene en el reglamento, señala que se puede ver contrato irregular al reglamento de contratación y se tendrá en tales circunstancias, si hay omisiones de procedimientos que puede ser no tener un contrato firmado a la hora de iniciar un servicio, no es el servicio irregular es el contrato porque falta algo pero las administraciones publicas tiene el derecho y no puede recibir servicios sino paga, si el estudio técnico acredita que debe de pagarse es una situación prevista a la Ley de Contratación administrativa, se le puede pedir un informe al contratista, es una figura prevista que se puede dar el servicio que se requiera y se debe pagar.

La Presidencia manifiesta que son temas difíciles lo que recuerda, esto del coronavirus que el mundo no estaba preparado es un virus que mata, principalmente a población vulnerables, y cuesta mucho balancear un presupuesto, indica que alcanza los recursos para los diferentes desarrollos de un país, que cuesta mucho el país tomó la inversión en institución más importante que fue la caja, hoy están recibiendo beneficios que se dio por código de garantía sociales, reconocer las labores de las diferentes administraciones y la parte de los gobiernos locales, y lo que se vio en la exposición del comité de emergencia que hay muchas instituciones y Costa Rica está apoyando la parte social, todos los estudiantes se les está dando un diario, eso es digno de admirar y porque no reconocer la obra sobre el puente la platina y el virilla y grandes obras, de las obras de las rotondas que esa haciendo un país de primer nivel, porque el país necesita y cree que un equilibrio social ese desarrollo que está haciendo el actual gobierno es importantísimo, este presupuesto se le critica por parte de algunas obras, las mismas unas ya están dirigidas con compromiso y lo que cuesta el desarrollo de este país, a veces se critica el balance social de este municipio también hay que mencionarlo y menciona que comprende al Regidor Nelson Rivas sobre expropiaciones, son los primeros pasos de reservas para esa obra y Heredia lo necesita, necesita hospitales, es una decisión a la obra municipal, que está este municipio en el top de las cinco principales del país, y el que el desarrollo social en Heredia lo necesita debe ir aparejado lo van a esperar a un buen puerto Costa Rica es ejemplo del mundo y tiene pocos casos que han fallecido, y necesitan solidarizarse.

La Regidora Nelsy Saborío comenta que cuando se trata de hacer ajustes y lo han analizado recortes y diferentes partidas se tomara la decisión en este concejo, si pasa se esa manera, hay algo que se está dejando de lado es el recurso humano, ningún liderazgo no puede tomar posición de amedrentar a los colaboradores, siempre la gente tiene que estar motivada y sentir compromiso si

diariamente van a escuchar que hay recortes eso no ayuda y sería bueno que lo consideraran de ya que depende de todos los funcionarios de que termine bien, es necesario cambiar el discurso sea el cual sea la situación lo más importante el recurso humano mueve el proceso de la administración.

El Alcalde indica que si él se ha explicado mal, comenta que él fue encargado de Recursos Humanos y siempre va a defender eso, y hay varias municipalidades que están así, señala que eso sería lo último que haría es tocar las planillas y no va a llenar plazas para no despedir a ningún empleado, pero indica que si hay que continuar las obras, se está dejando bastante dinero para ver la situación del COVID, y los invita a que vayan a la municipalidad y vean que nadie llega, hay que hacer proteger a los de casa y luego a los de afuera racionalmente, considera que las medidas que se han tomado son buena y él es responsable.

El Regidor Nelson Rivas comenta que se debe ser congruente en lo que dice y hace, desde la perspectiva, el gran motivo que dió la administración que no hay presupuesto participativo y luego que se acepto que se modificara, indico que vaya para largo, que se invierte en obras que no se van a utilizar, es una contradicción de conceptos y de propuesta, insiste y respeta lo que se dice, pero que difícil tener que aceptar esas cosas, esas motivaciones para justificar un gasto, va a ver dinero para asistir a la gente y dice el Alcalde que posteriormente mediante modificaciones, cuando ve que en lo que este momento en el presupuesto de mucho millones solo se asigna 20 millones para ayuda a esta situación, como creer en esas cosas, con respeto señala que cae en sentimiento de incredibilidad, y son tantos los contrasentidos que no entiende esa vocación de tratar de convencer con esos argumentos.

Lic. Adrian Arguedas señala que quisiera hacerle de conocimiento que un presupuesto institucional es un instrumento para la prestación de servicio para lograr objetivos, no pueden obviar de que el presupuesto está conformado por cuatro programas, el desarrollo de obra pública es un motor de desarrollo, esto pasará esta situación y cuando pase ocupan reactivar la economía, para que esto fluya, el facilitar acceso para que habilite la economía y el desarrollo de obra pública,. Indica además que los que menciono son reajuste de precios como lo indico la Asesora Legal, para mantener equilibrio financiero dentro de un contrato, no son proyectos nuevos, un tema importante se está analizando el presupuesto extraordinario y tiene forma de hacerse, comenta el tema del parque de la Aurora, se tuvo que intervenir ya que la franja del centro estaba a cargo de una urbanizadora, se hizo todas las gestiones para pasarla a nombre del municipio, a que contrató de recursos valorizables, en cuanto al tema del puente pirro con expropiaciones, depende de tema se hace avalúo y se le notifique el proceso y transcurre con normalidad, ya que puede durar 3 meses, si se hace alguna apelación puede llevar más tiempo, que se requiere para empezar hacer las expropiaciones dentro de ese equilibrio que tiene, señala que como gobierno local tiene que aprender todas las necesidades que se presentan a su cantón, hay obra importante que está en desarrollo a largo plazo, y se debe cumplir mejorar la obras del cantón, esa es la dinámica normal, la asignación de bienes e inmuebles son distintas, esa recaudación para aplicar en este año, no es obligación del presupuesto participativo y no puede suponer si no lo está financiando bienes e inmuebles y los gastos, hay que reestructurar todas las fuente de ingresos por algunas cosas que se han hecho al respecto.

El Regidor David León aclara al Lica. Adrian al igual que la mayoría de los compañeros leyó el documento de acuerdo a los 15 set de juegos, y no encontró que eso es un tema de reajuste por lo que le agradecería mucho que le indicara en que parte del documento está ya que el no está acostumbrado y prefiere hacerlo en ese papel y le gusta a estudiar a conciencia y no sabe si se le fue, de una forma muy común que la puede tener cualquiera cuando se sorprende cuando hay asignaciones presupuestarias, y tiene 68 millones, esos recursos se destinan a una serie de proyectos, del resto y después de otros ingresos cuando ve que se les está signado recursos la obra en un espacio público, parte de una obra necesaria no entiende como gestión que no estaba en el ordinario, señala que para los heredianos como eso si es prioritario que no hay presupuesto para el 2021 como al final de esas emergencias y de las comunidades y no entra en confusión, señala que hay muchos heredianos que la están pasando mal.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente : Quería igual para que se aclare no solamente a los regidores sino también a la ciudadanía herediana que nos está escuchando, las palabras del Director Financiero esta noche en donde dice que los presupuestos participativos no son una obligación que esto lo puede inclusive ejecutar la administración, cuando yo analicé este tipo de presupuestos que no los conocía, me llamaba la atención la participación ciudadana que son muy pocas las municipalidades que lo tienen, que Heredia es la única que brilla en este sistema y que

tengo que reconocerlo; la base legal decía que se apegaba Don Adrián a la Constitución Política a los artículos N°169 y N°170 en lo que establece el régimen municipal con autonomía administrativa, política y financiera, que se apegaba Código Municipal en el artículo N°45, en el artículo N° 5, en el artículo N°57, funciones de los concejos de distritos, en el artículo N° 62 , en el artículo N° 94 y en la Política de Igualdad, Equidad , Género 2007- 2017 en aquel entonces igual que la ley N° 7600 que es sobre la Igualdad y oportunidades para personas con Discapacidad; cuando usted me dice a mí que eso no es obligatorio yo entro como en una confusión porque conociendo como conozco la ley 7600 entonces no logro entender donde sí se puede entonces apegar a la administración totalmente la ejecución de los proyectos y ligarlos con la participación ciudadana sólo a nivel administrativo y no conociendo las necesidades que son las que conocen nuestros síndicos y concejales de distrito. Por supuesto que yo entiendo que el síndico puede llevar la necesidad hacia la administración para que se ejecute un proyecto pero dónde están las asambleas? donde está el proceso rico en participación ciudadana? que carece el llevar un proyecto x porque hace falta recuperar una área porque en el centro no se hizo nada, si ustedes supieran que yo di a conocer que en el parque de la Aurora había una zona franca creo que es la que está a la par que quería remodelar el parque y yo creo que se lo se lo había enviado a la Administración no me acuerdo a quién y lo que ellos querían más bien era ver la figura de cómo poder aportar para ellos poder arreglar este parque porque ellos hacen uso de ese parque cuando tienen sus tiempos de ocio entonces eso no lo sabe la administración porque eso lo sabe la comunidad, eso lo sabe los síndicos o los concejales de distrito, esa parte rica de la participación ciudadana se pierde, entonces quisiera que me explicara eso don Adrián porqué usted dice que no es obligatorio?

El Lic. Adrian menciona que hay aspecto importante que cuando hablan de asignar recursos programa de beneficios que la están pasando mal por emergencia, señala que están ante la regla fiscal el municipio y está en tope los recursos que tienen que ir Hacienda, si hubiera hecho la asignación no pasa hay que ver el marco normativo y están con la ley fiscal , y el superávit y tiene que enfocarse los ingresos por gastos no son fijos, y que algo importante es tomar en consideración esta regla fiscal no se ha quitado, que cualquier asignación que se hace no pasa ante hacienda que no tendría sentido, con el tema de presupuesto participativo no hay obligación en ninguno de los artículos que obligue hacer un reglamento participativo, y que en ninguna normativa indica que debe asignarse a los presupuestos participativos ya que no hay obligación legal

La Regidora Gerly Garreta quiere aclarar que cuando estuvo como Presidenta en la Asociación de Desarrollo de la Aurora enviaron nota a la empresa HP zona franca, se hizo remodelación en el Parque de la Aurora y les contestaron que HP no era y se había dividido y no tenía presupuesto para ayudas en comunidades.

ACUERDO 7.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020, SE ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR DICHO PRESUPUESTO, POR UN MONTO DE ₡1.233.484.265 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES).

Los Regidores David León Ramírez, Laureen Bolaños Quesada, Nelson Rivas Solís y Minor Meléndez Venegas votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo de la siguiente manera: No cuento con seguridad jurídica que conste en actas que no se dispensó de trámite de comisión el documento ni se dispensó de asunto entrado.

La Presidencia somete a votación la subsanación, de que se dispense del trámite de comisión.

ACUERDO 8.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020, SE ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR DICHO PRESUPUESTO, POR UN MONTO DE ₡1.233.484.265 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES) Y SE SUBSANE QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN .

Los Regidores David León Ramírez, Laureen Bolaños Quesada, Nelson Rivas Solís y Minor Meléndez Venegas votan negativamente.

2.MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 01-2020 por un monto de €1.903.439.667
AMH-0477-2020

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020											REBAJAR		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	I SEMESTRE			II SEMESTRE	
													DESCRIPCIÓN
3-	Mejorar continuamente la Gestión Municipal	Fortalecer el liderazgo de la institución por medio de actividades de formación que permitan el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la gestión del personal.	Mejora	1.2	Desarrollar una actividad de formación para el personal de la institución que tiene personal a cargo y cumplen con un rol de liderazgo en la institución.	No. gestiones realizadas	100%		Jerson Sánchez Barquero	Administración General	3.000.000,00		
5.	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fortalecer el liderazgo de la población adulta del Cantón Central alcance el título de Bachiller en Educación Media.	Operativo	1.3	Brindar tutorías personalizadas al menos a 100 personas de la población adulta del Cantón Central para que obtengan el título de Bachiller en Educación Media.	No. actividades realizadas	100%		Karen Castillo Viquez	Administración General	-	15.450.000,00	
3-	Mejorar continuamente la Gestión Municipal	Crear capacidades en Directores y orientadores sobre el tema de "RELACIONES IMPROPIAS" donde se abarque las implicaciones legales, en coordinación con la Oficina de Igualdad y Equidad de Género.	Mejora	1.9	Brindar una charla para los Directores y Orientadores de distintos centros educativos sobre Relaciones Impropias, así como, las implicaciones legales que estas puedan generar.	Porcentaje de actividad realizada	100%	0%	María Sáenz Soto	Administración General	100.000,00		
EJE 3:	Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2020 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	38%	62%	Rosibel Rojas	Administración General	325.000,00	3.675.000,00	
EJE 3:	Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la institución con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2020	Porcentaje de acciones realizadas	30%	70%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	1.152.500,00	1.152.500,00	
EJE 3:	Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativo, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Directores y Jefes Departamento	Administración General	70.394.242,00	98.380.793,00	
SUBTOTALES											74.971.742,00	118.658.293,00	
TOTAL POR PROGRAMA													

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020											REBAJAR			
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
														DESCRIPCIÓN
EJE 2:	Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2020.	Porcentaje de actividad realizada	30%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.000.000,00	1.000.000,00	
EJE 2:	Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2020 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividad realizada	39%	61%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.550.000,00	3.550.000,00	
EJE 3:	Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2020.	Porcentaje de actividad realizada	42%	58%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		375.000,00	375.000,00	
EJE 3:	Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	19%	81%	Abraham Avarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		2.034.000,00	2.034.000,00	
EJE 5:	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2020 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	11.125.000,00	80.901.300,00	

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2020 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	100%		Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.450.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	37%	63%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		6.120.514,00	11.120.514,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2020 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		4.628.538,50	12.489.038,50
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2020 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	71%	29%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		4.310.000,00	4.690.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2020 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.		13.800.000,00	13.400.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		200.000,00	200.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad heredia	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2020	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		78.347.482,50	78.347.482,50
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2020 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		500.000,00	5.500.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la actividad de prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2020.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		8.517.020,00	10.282.980,00
SUBTOTALES											135.957.555,00	223.890.315,00

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES													
											REBAJAR		
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción			I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2020, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	18,85	81,15	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	1.434.000,00	1.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, Presupuesto Participativo	Mejora	3.27	Construcción de Salón Comunal en Urb. Paulino con una huella constructiva máxima de 196 metros cuadrados	Porcentaje del proyecto realizada	25%	75%	Elizette Montero	01 Edificios	Salones Comunales	22.725.000,00	68.175.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.38	Iluminación arquitectónica especial de las fachadas del Palacio Municipal y la Gobernación	Proyecto concluido	25%	75%	Lorely Marin M.	01 Edificios	Otros Edificios	17.500.000,00	52.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, Presupuesto Participativo	Mejora	3.31	Compra de Terreno para Salón Multiuso Barrio Lourdes	Porcentaje del proyecto realizada	60%	40%	Lorely Marin M.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		70.982.100,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado de las áreas públicas de las Urbanizaciones.	Mejora	3.15	Construir 175m de tapias en bloques de concreto para diferentes áreas públicas del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de la actividad realizada	40%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.796.000,00	42.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, Presupuesto Participativo	Mejora	3.28	Instalación de cámaras de vigilancia en varios lugares del cantón de Heredia	Porcentaje del proyecto realizada	50%	50%	Luis Palma	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	27.661.159,50	27.661.159,50	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, Presupuesto Participativo	Mejora	3.30	Compra de Basureros Especiales para heces de Mascotas en parques de Heredia Centro	Porcentaje del proyecto realizada	40%	60%	Teresita Granados	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	600.000,00	900.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, Presupuesto Participativo	Mejora	3.32	Gestionar el giro de €730.880.831,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes de aportes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		730.880.831,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, Presupuesto Participativo	Mejora	3.33	Gestionar el giro de €183.146.513,00, a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios de acuerdo a las solicitudes de aportes para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo, para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		183.146.513,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.37	Gestionar la compra de un horno eléctrico, batidora, marcos para cancha de fútbol, 2 hamacas individuales, una hamaca doble y alambre navaja para el Cen Cinal de la Aurora de Heredia	Proyecto concluido	25%	75%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.125.000,00	2.875.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.39	Gestionar el giro de €51.000.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia, de acuerdo a las solicitudes, para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		51.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.40	Gestionar el giro de €36.000.000,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios de acuerdo a las solicitudes para la ejecución de proyectos de interés para el año 2020.	Porcentaje de aporte girado		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		36.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.42	Gestionar la adquisición de equipo para el aula 6-1 de la Escuela de San Francisco	Porcentaje del proyecto ejecutado	50%	50%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	2.499.999,50	2.499.999,50	
SUBTOTALES											80.341.159,00	1.269.620.603,00	
TOTAL POR PROGRAMA													

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2020**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

AUMENTAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2020.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		18.800.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.21.	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%		Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		20.000.000,00	
SUBTOTALES											38.800.000,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2020**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Actuar de forma preventiva frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales	Operativo	3.53	Se crea un reserva en la cuenta Sumas libres sin asignación presupuestaria, en donde se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que serán disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.	Reserva creada	100%		Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos e inversiones	1.864.639.667,00	
SUBTOTALES											1.864.639.667	0,00
TOTAL POR PROGRAMA												



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES					€1.903.439.667	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€163.730.799	€194.504.905	€2.434.000	€360.669.704	19%
1.01	ALQUILERES	€3.095.000	€11.250.000	€0	€14.345.000	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1.500.000	€2.000.000	€0	€3.500.000	
1.01.99	Otros alquileres	€1.595.000	€9.250.000	€0	€10.845.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€150.000	€1.500.000	€0	€1.650.000	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0	€500.000	€0	€500.000	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	€150.000	€1.000.000	€0	€1.150.000	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€7.000.000	€0	€0	€7.000.000	0%
1.05.03	Transporte en el exterior	€4.000.000	€0	€0	€4.000.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	€3.000.000	€0	€0	€3.000.000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€153.485.799	€181.754.905	€2.434.000	€337.674.704	18%
1.07.01	Actividades de capacitación	€83.358.299	€85.847.577	€2.434.000	€171.639.876	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€70.127.500	€95.907.328	€0	€166.034.828	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4.099.236	€9.225.000	€1.500.000	€14.824.236	1%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€1.922.600	€8.275.000	€0	€10.197.600	1%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€1.922.600	€7.775.000	€0	€9.697.600	
2.02.04	Alimentos para animales	€0	€500.000	€0	€500.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0	€0	€1.500.000	€1.500.000	0%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0	€0	€1.500.000	€1.500.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€2.176.636	€950.000	€0	€3.126.636	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0	€800.000	€0	€800.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€2.176.636	€150.000	€0	€2.326.636	
5	BIENES DURADEROS	€25.800.000	€156.117.965	€345.000.418	€526.918.383	28%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€25.800.000	€156.117.965	€62.322.318	€244.240.283	13%
5.01.02	Equipo de transporte	€25.800.000	€156.117.965	€0	€181.917.965	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0	€0	€55.725.623	€55.725.623	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0	€0	€2.254.732	€2.254.732	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€0	€1.852.075	€1.852.075	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0	€0	€1.500.000	€1.500.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0	€0	€989.888	€989.888	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€210.796.000	€210.796.000	11%
5.02.01	Edificios	€0	€0	€160.000.000	€160.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€50.796.000	€50.796.000	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0	€0	€70.982.100	€70.982.100	
5.03.01	Terrenos	€0	€0	€70.982.100	€70.982.100	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€0	€0	€900.000	€900.000	
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0	€0	€900.000	€900.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0	€0	€1.001.027.344	€1.001.027.344	53%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0	€0	€219.146.513	€219.146.513	12%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0	€0	€219.146.513	€219.146.513	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0	€0	€781.880.831	€781.880.831	41%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0	€0	€781.880.831	€781.880.831	
TOTAL PRESUPUESTO		€193.630.035	€359.847.870	€1.349.961.762	€1.903.439.667	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2020
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢360.669.704	19%
2	MATERIALES	¢14.824.236	1%
5	BIENES DURADEROS	¢526.918.383	28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢1.001.027.344	53%
TOTALES		¢1.903.439.667	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢163.730.799	85%
2	MATERIALES	¢4.099.236	2%
5	BIENES DURADEROS	¢25.800.000	13%
TOTALES		¢193.630.035	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢194.504.905	54%
2	MATERIALES	¢9.225.000	3%
5	BIENES DURADEROS	¢156.117.965	43%
TOTALES		¢359.847.870	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢2.434.000	0%
2	MATERIALES	¢1.500.000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	¢345.000.418	26%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢1.001.027.344	74%
TOTAL		¢1.349.961.762	100%

Modificación de Egresos 01-2020
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
₡193.630.035

Partida: Servicios	₡163.730.799,00
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la administración general y la auditoría interna en las cuentas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros alquileres, transporte en el exterior, viáticos en el exterior, actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales dada la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19. Además se disminuyen las cuentas que por su naturaleza no podrán ser ejecutados en acatamiento de la declaratoria de estado emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y en consideración de los distintos lineamientos y directrices que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.

Partida: Materiales y Suministros	₡4.099.236,00
---	----------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de alimentos y bebidas y otros útiles, materiales y suministros en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19

Partida: Bienes Duraderos	₡25.800.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de equipo de transporte en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2020
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
₡359.847.870

Partida: Servicios	₡194.504.905,00
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en los servicios en las cuentas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros alquileres, actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales dada la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19. Además se disminuyen las cuentas que por su naturaleza no podrán ser ejecutados en acatamiento de la declaratoria de estado emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y en consideración de los distintos lineamientos y directrices que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.
 Aunado a lo anterior se reclasifican gastos del servicio de atención de emergencias para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Materiales y Suministros	₡9.225.000,00
---	----------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de alimentos y bebidas y otros útiles, materiales y suministros en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19.
 Aunado a lo anterior se reclasifican gastos del servicio de atención de emergencias para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Bienes Duraderos	₡156.117.965,00
-------------------------------------	------------------------

Se rebaja el contenido de las cuentas de equipo de transporte de servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en atención a las medidas tomadas para contener y priorizar los gastos debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Modificación de Egresos 01-2020
 Justificación de Egresos



Programa III - Inversiones
₡1.349.961.762

Partida: Servicios	₡2.434.000,00
------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido en la Dirección Técnica en la cuenta de actividades de capacitación en atención a las medidas tomadas para priorizar los gastos de la institución ante la disminución de ingresos por el efecto del estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Materiales y Suministros	₡1.500.000,00
---	----------------------

Se disminuyen recursos provenientes de Presupuesto Participativo y compras por Administración en atención a las medidas tomadas para priorizar los gastos de la institución ante la disminución de ingresos por el efecto del estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Bienes Duraderos	₡345.000.418,00
-------------------------------------	------------------------

Se rebaja el contenido del proyecto Construcción del Salón Comunal Paulino Mora e Iluminación del Fortín, Palacio y Gobernación así como recursos provenientes de Presupuesto Participativo y compras por Administración en atención a las medidas tomadas para priorizar los gastos de la institución ante la disminución de ingresos por el efecto del estado de emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Transferencias de Capital	₡1.001.027.344,00
--	--------------------------

Como parte de las medidas tomadas para priorizar los gastos ante la disminución de los ingresos por el efecto de la emergencia sanitaria por COVID 19 se disminuye el contenido de las Transferencias de Capital a Asociaciones y de las Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Juntas de Educación).

Total de Egresos
₡1.903.439.667



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2020
 SECCIÓN DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
 AUMENTOS

EGRESOS TOTALES				1.903.439.667	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡4.000.000,00	₡0,00	₡4.000.000,00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡4.000.000,00	₡0,00	₡4.000.000,00	0%
1.03.01	Información	₡4.000.000,00	₡0,00	₡4.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡14.800.000,00	₡0,00	₡14.800.000,00	1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡14.800.000,00	₡0,00	₡14.800.000,00	1%
2.99.04	Textiles y vestuario	₡2.800.000,00	₡0,00	₡2.800.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡12.000.000,00	₡0,00	₡12.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡20.000.000,00	₡0,00	₡20.000.000,00	1%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	₡20.000.000,00	₡0,00	₡20.000.000,00	1%
6.02.99	Otras transferencias a personas	₡20.000.000,00	₡0,00	₡20.000.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	₡0,00	₡1.864.639.667,00	₡1.864.639.667,00	98%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	₡0,00	₡1.864.639.667,00	₡1.864.639.667,00	98%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡0,00	₡1.864.639.667,00	₡1.864.639.667,00	
TOTAL PRESUPUESTO		₡38.800.000	₡1.864.639.667	₡1.903.439.667	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢4.000.000	0%
2	MATERIALES	¢14.800.000	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢20.000.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢1.864.639.667	98%
TOTALES		¢1.903.439.667	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢4.000.000	10%
2	MATERIALES	¢14.800.000	38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢20.000.000	52%
TOTALES		¢38.800.000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2020
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢1.864.639.667	100%
TOTALES		¢1.864.639.667	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2020
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
¢38.800.000

Partida: Servicios	¢4.000.000,00
------------------------------	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario del servicio de Atención de Emergencias en la cuenta de información para la divulgación de información oficial para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Materiales y Suministros	¢14.800.000,00
---	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario en el servicio de Atención de Emergencias en la cuenta de textiles y vestuario y útiles y materiales de limpieza para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Partida: Transferencias Corrientes	¢20.000.000,00
--	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario en el servicio de Aportes en Especie en caso de ser requerido para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2020
Justificación de Egresos



Programa III - Inversiones
¢1.864.639.667

Partida: Cuentas Especiales	¢1.864.639.667,00
---------------------------------------	--------------------------

Se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que están siendo disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.

Total de Egresos
¢1.903.439.667

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-€1.001.027.344	
7,01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			-€219.146.513	
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Cleto González Viquez	3-008-667558	Artículo 71, Ley No. 7794	-€12.000.000	Compra de Aires Acondicionados
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 71, Ley No. 7794	-€3.854.783	Cambio de Piso de aulas
7.01.03.03	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 71, Ley No. 7794	-€9.995.850	Cambio Total de Cielo Raso en Tablilla PVC en pasillos y aulas
7.01.03.04	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.	3-008-173837	Artículo 71, Ley No. 7794	-€24.897.215	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.
				-€9.500.000	Diseño y construcción de servicio sanitarios Ley 7600
				-€1.951.000	Equipo de Porrismo
				-€8.153.141	Techo y tablilla en el primer pabellón
7.01.03.06	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.	3-008-084883	Artículo 71, Ley No. 7794	-€13.500.000	Actualización del cableado estructurado de la red de datos institucional (Internet)
				-€16.000.000	Bases estructurales para el Gimnasio CTP de Heredia
7.01.03.07	Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia	3-008-092001	Artículo 71, Ley No. 7794	-€17.853.653	Mejoras en la Escuela, Muro y Cunetas
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 71, Ley No. 7794	-€7.817.601	Construcción 6 aulas
7.01.03.09	Junta de Educación Jardín de Niños Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Artículo 71, Ley No. 7794	-€13.000.000	Cambio Total del Sistema Eléctrico
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 71, Ley No. 7794	-€11.173.270	Construcción de Patio Techado
7.01.03.11	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 71, Ley No. 7794	-€14.000.000	Paneles Solares
7.01.03.12	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 71, Ley No. 7794	-€8.500.000	Cambio de Ventanas en aulas y Oficinas
				-€6.000.000	Canalización de aguas pluviales
				-€10.450.000	Remodelación de los servicios sanitarios de hombres
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela IMAS Ulloa de Heredia	3-008-084916	Artículo 71, Ley No. 7794	-€10.500.000	Construcción Gimnasio en el área este
				-€20.000.000	Colocación de cerámica en la Escuela Imas de Ulloa
7,03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO - ASOCIACIONES DE DESARROLLO			-€781.880.831	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen	3-002-174928	Artículo 19, Ley No. 3859	-€2.600.000	Curso de Computación
				-€3.000.000	Compra de Sillas de ruedas e implementos deportivos
				-€12.000.000	Compra Instrumentos, equipo e Instructor de canto Coro Lírico Barrio del Carmen
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No. 3859	-€150.000	Construcción de Alero en fachada del Salón Comunal
				-€6.500.000	Instalación, Construcción y Mantenimiento de rampas y pasamanos
				-€2.330.625	Revisión, reconstrucción y reparación de basureros
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Específico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunales Residencial Campo Bello Heredia	3-002-525441	Artículo 19, Ley No. 3859	-€8.000.000	Construcción de Tapia Prefabricada sector Oeste
				-€7.200.000	Oficina Multiusos
				-€2.500.000	Construcción de un refugio e instalación de Juego Infantil
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral Urb. La Esperanza de Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No. 3859	-€23.000.000	Construcción de zonas recreativas y paisajismo Parque Deportivo Urb. La Esperanza
				-€250.000	Implementos de ejercicio en la cancha multiuso
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo de Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No. 3859	-€10.050.613	Compra Mobiliario Centro Joven
				-€549.463	Aire Acondicionado Centro Joven
				-€2.199.965	Ludoteca Centro Joven
				-€2.199.965	Suplementos para hacer ejercicios Centro Joven
				-€16.950.000	Pintura de la cancha multiuso Centro Cívico por la paz
				-€7.950.000	Instalación de tablilla plástica y piso cerámica en el Centro Joven
7.03.01.06	Asociación Específica Pro-Vivienda Paulino Mora	3-002-100522	Artículo 19, Ley No. 3859	-€1.710.000	Compra de Mueble para Biblioteca y otros
				-€745.800	Compra de Computadora e Impresora
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No. 3859	-€14.618.673	Ampliación Casa de Alcohólicos Anónimos
				-€5.900.000	Mejoras en parques Urb Las María Fernanda (Mallación, refugio y otros)
				-€3.500.426	Refugio en parque contiguo al Salón Comunal Mercedes Norte
				-€11.800.000	Ampliación de Plancha Urbanización Villa María

7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No. 3859	-€4.000.000	Pintura General Salón Comunal Mercedes Sur
				-€4.600.000	Sobrelosa de la cancha Multiuso Urb. Las Mercedes
				-€15.102.271	Mejoras cancha baloncesto y aceras accesibles Urb. El Casco
				-€7.000.000	Recuperación de zona verde y área accesible Urb. Dulce Nombre Mercedes Sur
				-€1.029.000	Cambio Laminas Transparentes del techo del Salón multiusos El Progreso
				-€4.300.000	Reparación y Embellecimiento del play Residencial Cedri
				-€822.701	Compra de Mesas y Sillas Salón El Progreso
				-€3.500.000	Instalación de Malla Recuperación Área El Progreso
				-€1.500.000	Compra de Trajes Típicos Folclóricos de la comunidad
				-€12.000.000	Compra e instalación de parabuses en los sitios que asignó el CTP como paradas en tránsito para brindar
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No. 3859	-€3.425.000	Pintura del techo, cambio de algunas laminas y remodelación de losas sanitarias
				-€5.400.000	Ampliación comedor Casa de los Abuelos San Jorge
				-€1.100.000	Mantenimiento de 5 parques San Jorge (Pintura y mantenimiento playgrounds)
				-€6.850.000	Cambio Total de Cubierta Techo Casa de los Abuelos San Jorge
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No. 3859	-€16.500.000	Reparación del piso de la Cancha Multiuso Urb. Zumbado
				-€1.000.000	Instalación de sistema de alarmas y de monitoreo Cancha Multiuso
				-€1.300.000	Instalación de Sistema de Riego Parque Infantil
				-€9.000.000	Mantenimiento integral de la cancha multiuso de la Urb. Zumbado
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No. 3859	-€29.263.000	Instalación Ascensor Salón Comunal Bernardo Benavides
				-€14.100.000	Instalación de Paneles Solares para áreas comunales
				-€13.283.000	Remodelación y mejoras en la cancha Multiuso
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No. 3859	-€3.170.641	Cerramiento Costado Norte Salón Comunal La Granada
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Especifica para el Adulto Mayor de Mercedes Norte	3-002-742362	Artículo 19, Ley No. 3859	-€7.500.000	Techado Parqueo y Cambio de Ventanas
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No. 3859	-€9.250.000	Mejoras parque infantil en Urb. OR y Construcción de Refugio
				-€23.000.000	Reconstrucción y techado de 330m2 planche existente Urb. Santa Catalina
				-€3.000.000	Techado de 2 Pérgolas 64m2 en Cancha Multiuso Urb. La Esmeralda
				-€20.000.000	Aula Capacitación de 80m2 en Urb. Los Cafetos
				-€4.500.000	Remodelación de Batería de Baños e Instalación de Sistema de Seguridad Humana en Salón Comunal Santa
				-€11.450.000	Reconstrucción de área perimetral y obras varias en el Salón Comunal de Santa Cecilia
				-€2.500.000	Refugio de área recreativa Urbanización La Nidia
				-€210.000	Compra de 6 megalonos
				-€2.500.000	Refugio en área infantil Urbanización Maria Cristina
				-€4.400.000	Infraestructura en el Salón Comunal de San Francisco
				-€2.900.000	Mantenimiento y mejoras en el Salón Comunal de San Francisco
				-€3.600.000	Compra e instalación de 5 mesas, 15 bancas de cemento y 2 kioscos en área comunal La Liliana
				-€4.300.000	Remodelación de Infraestructura de área Comunal de La Liliana
				-€6.578.000	Equipamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de Santa Cecilia
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No. 3859	-€6.885.000	Reforzamiento de Estructura Cancha Sintética
				-€4.500.000	Sustitución de Instalación Eléctrica Salón Comunal
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No. 3859	-€14.850.000	Construcción de Aula, Bodegas y Baño Edificio Cen Cinal
				-€11.500.000	Construcción de Batería Sanitaria y Kiosco en Plaza Barreal
				-€6.000.000	Mejoras y Acondicionamiento de Capilla de Velación
				-€20.000.000	Tercera Etapa Salón Comunal Casa Blanca
				-€18.000.000	Ampliación Salón Comunal El Trébol
				-€29.700.000	Construcción Cancha Multiuso en Plaza de Barreal
				-€3.400.000	Compra de vestuario, equipo de sonido y micrófono para Grupo Folclórico y Teatro Artístico Barrealeño
				-€5.200.000	Compra de juegos infantiles Parque la Cumbre

7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No. 3859	-€5.985.000	Compra de Trajes Folclóricos para el grupo de la comunidad de Danza Folclórica
				-€16.500.000	Reconstrucción de cancha Multiuso, Urb. Inmaculada Concepción
				-€14.000.000	Cierre perimetral de parque en la entrada del Residencial Real Santamaria
				-€10.164.990	Adquisición e instalación de equipo de computo
				-€4.100.000	Rampa y acera en casa Adulto Mayor según Ley 7600
				-€3.800.000	Implementos para actividades musicales
7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Artículo 19, Ley No. 3859	-€15.800.000	Nivelación de Terreno, Instalación de Zacate Block y obras complementarias Salón Comunal Monte Rosa
				-€2.335.000	Repello y Pintura Parque Infantil #2 Monte Rosa
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No. 3859	-€1.160.000	Instalación de Malla divisoria entre Parque Infantil #1 y Salón Comunal Monte Rosa
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No. 3859	-€20.000.000	Construcción Cunetas en Calle Marias y Calle San Rafael Vara Blanca
				-€16.276.175	Mantenimiento y reparación Cancha Multiuso
				-€2.266.605	Equipamiento para oficina
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Nísperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No. 3859	-€16.202.450	Canalización de aguas pluviales y pintura Cancha Multiuso
				-€2.000.000	Compra de Maquina de Algodón de Azúcar y Fuente de Chocolate
				-€3.000.000	Compra de Playground Parque H-213434-94
				-€3.000.000	Embellecimiento de parques con Murales Cerámicos
				-€10.000.000	Aceras, rampas, kiosco entre otros en parque
7.03.01.23	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No. 3859	-€28.639.847	Tercera Etapa Salón Comunal Vara Blanca
				-€2.400.000	Mantenimiento Edificio Salón Comunal Vara Blanca
				-€778.966	Compra Libros, radiograbadora y armario Salón Comunal Vara Blanca
				-€10.000.000	Construcción de salón comunal Vara Blanca
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No. 3859	-€5.941.856	Mejoras Salón los Abuelos
				-€2.100.000	Instalación de cámaras de seguridad Salón Comunal
				-€2.800.000	Compra playground para adolescentes en Aprovia
				-€394.000	Camillas Plegables y Sillas
				-€524.000	Compra maquinas se coser
				-€2.850.000	Pérgola metálica con diseño especial Parque El Mirador
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Especifica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia	3-002-738757	Artículo 19, Ley No. 3859	-€20.000.000	Construcción de la 1 etapa del edificio para el arte y la cultura de la Aurora de Heredia, construcción en área
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No. 3859	-€5.167.800	Equipamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de los Lagos
				-€4.500.000	Remodelación servicios sanitarios, puertas y ventanas Centro Adulto Mayor Lagos
				-€1.620.000	Colocación de Zacate en parques y Polideportivo Lagos
				-€1.900.000	Colocación de Basureros y Letreros
TOTAL				-€1.001.027.344	

Elaborado por: Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
Fecha: 13 de abril de 2020



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

El (la) suscrito (a) Marianela Guzmán Díaz, cédula 114730030, soltera, vecina de san antonio de Escazú, Encargada de Presupuesto responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 01 Año 2020 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No Aplica	El documento se remite al Concejo Municipal para su trámite.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1972.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	No hay resoluciones judiciales pendientes de atender
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
9. La Municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. Se incluye la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	▼	

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	▼
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	▼

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto dectmotercer mes) y Remuneraciones diversas.

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	▼	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	▼	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplica	▼	No se Incorporan transferencias de Gobierno Central
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia. ¹⁵	No Aplica	▼	No se Incorporan transferencias de otras entidades públicas
9. El monto del Superávit (líbre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	▼	No se Incorporan Ingresos en este documento

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTTP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

¹⁵ Idem

10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	▼	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	▼	No se incorporan ingresos originados en tasas y precios
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	▼	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	▼	No se financian gastos corrientes con ingresos de capital
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajusta a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N.º. 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	▼	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	▼	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	▼	

<p>25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <p>a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones.</p> <p>b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas).</p> <p>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es "sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total¹⁶.</p>	No Aplic	No se incorpora contenido en esa subpartida
<p>26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.</p>	No Aplic	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las horas del de de .

Nombre:
Puesto:
Correo electrónico:
Teléfono:

 **Firma¹⁷**
MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)

V. Mar 2020

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo prescrito en el artículo 7 de la Ley No. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto No. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley No. 6750 citada y su reglamento.

¹⁷ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA21881375
Patrono al Día**

Al ser las 3:25 PM del 13/04/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy,

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo,

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
 CUADRO No. 1
 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS ¹	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	
Atención de Emergencias 5.02.28	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	2.000.000,00	02.20	Atención de Emergencias 5.02.28	1.03.01	Información. Contenido presupuestario para divulgación de información oficial para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	4.000.000,00	02.20	
	1.01.99	Otros alquileres. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	6.000.000,00	02.20		2.99.04	Textiles y vestuario. Contenido presupuestario para atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	2.800.000,00	02.20	
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	02.20		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Contenido presupuestario para atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	12.000.000,00	02.20	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	02.20	Aportes en Especie 5.02.31	6.02.99	Otras transferencias a personas. Refuerzo al contenido presupuestario existe.	II	20.000.000,00	02.20	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	04.20	5.03.07.04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Se asigna el contenido presupuestario de las diferentes cuentas que serán disminuidas como parte de las medidas tomadas frente al estado de emergencia sanitaria por COVID 19 y su impacto en los ingresos municipales.	III	1.864.639.667,00		
	1.07.01	Actividades de capacitación. Se disminuyen los recursos para ser asignados a otras necesidades en atención a la emergencia nacional por COVID 19	II	2.500.000,00	02.20							
				II	3.500.000,00	04.20						
	2.02.03	Alimentos y bebidas. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	1.000.000,00	04.20							
				II	1.000.000,00	02.20						
	2.02.04	Alimentos para animales. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	500.000,00	02.20							
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se disminuyen los recursos para ser reasignados para la atención de emergencia sanitaria por COVID 19	II	300.000,00	04.20							
				II	500.000,00	02.20						
	Alcaldía 5.01.01.01	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	500.000,00	02.20						
		1.01.99	Otros alquileres	I	500.000,00	02.20						
1.05.03		Transporte en el exterior	I	4.000.000,00	02.20							
1.05.04		Vícticos en el exterior	I	3.000.000,00	02.20							
1.07.01		Actividades de capacitación	I	829.850,00	02.20							
1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	I	2.546.500,00	02.20							
2.02.03		Alimentos y bebidas	I	972.600,00	02.20							
5.01.02		Equipo de Transporte	I	25.800.000,00	02.20							

Planificación 5.01.02	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	600.000,00	08.20
Control Interno 5.01.01.03	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	4.000.000,00	09.20
Dirección de Servicios 5.01.01.04	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	2.000.000,00	06.20
			I	2.000.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	2.000.000,00	06.20
Proceduría 5.01.01.05	1.07.01	Actividades de capacitación	I	380.000,00	04.20
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.500.000,00	08.20
			I	3.000.000,00	09.20
			I	1.000.000,00	01.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas		500.000,00	04.02
Archivo 5.01.01.08	1.07.01	Actividades de capacitación	I	600.000,00	09.20
Comunicación 5.01.01.09	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.500.000,00	04.20
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	07.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	4.000.000,00	11.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.000.000,00	04.20
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	1.07.01	Actividades de capacitación	I	800.000,00	06.20
Contabilidad 5.01.01.12	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	05.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	04.20
Tesorería 5.01.01.13	1.07.01	Actividades de capacitación	I	500.000,00	06.20

Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.200.000,00	05.20
Presupuesto 5.01.01.15	1.07.01	Actividades de capacitación	I	850.000,00	04.20
Dirección Jurídica 5.01.01.16	1.07.01	Actividades de capacitación	I	100.000,00	10.20
			I	4.000.000,00	09.20
			I	1.294.500,00	04.20
			I	100.000,00	11.20
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.18	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	250.000,00	08.20
			I	250.000,00	07.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	300.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	5.000.000,00	09.20
			I	4.000.000,00	08.20
			I	19.000.000,00	07.02
			I	5.500.000,00	10.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	300.000,00	07.20
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	1.000.000,00	07.20	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	1.01.99	Otros alquileres	I	800.000,00	04.20
			I	295.000,00	13.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	905.000,00	13.20
			I	676.000,00	04.02
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	50.000,00	04.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	180.000,00	04.20
Catastro y Valoración 5.01.01.19	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	04.20
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.07.01	Actividades de capacitación	I	4.000.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	7.500.000,00	04.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	100.000,00	05.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	764.336,00	04.20
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.000.000,00	10.20
Vicealcaldía 5.01.01.22	1.07.01	Actividades de capacitación	I	700.000,00	05.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	600.000,00	05.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	232.300,00	04.20

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	10.20
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	I	500.000,00	10.20
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	150.000,00	12.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	20.200.000,00	04.20
			I	15.300.000,00	12.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	2.000.000,00	10.20
			I	20.000.000,00	09.20
			I	150.000,00	05.20
			I	250.000,00	06.20
Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.07.01	Actividades de capacitación	I	298.949,00	08.20
Auditoría interna 5.01.02	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.305.000,00	04.20
Aseo de Vías 5.02.01	1.07.01	Actividades de capacitación	II	500.000,00	04.20
	5.01.02	Equipo de Transporte	II	1.500.000,00	06.20
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.07.01	Actividades de capacitación	II	2.700.000,00	14.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	3.000.000,00	14.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	1.250.000,00	14.20
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	150.000,00	11.20
Cementerío 5.02.04	1.07.01	Actividades de capacitación	II	750.000,00	04.20
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.07.01	Actividades de capacitación	II	4.068.000,00	04.20
Educativos, culturales y deportivos 5.02.09	1.01.99	Otros alquileres	II	2.250.000,00	06.20
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	6.000.000,00	04.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	34.200.000,00	06.20
			II	15.750.000,00	07.20
			II	25.000.000,00	03.20
			II	6.000.000,00	05.20
			II	76.300,00	03.20
			II	1.450.000,00	02.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	2.250.000,00	06.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	500.000,00	04.20

Servicios sociales y Complementarios 5.02.10	1.01.99	Otros alquileres. AM	II	1.000.000,00	08.20
	1.07.01	Actividades de capacitación.OIEG	II	1.000.000,00	10.20
			II	1.110.000,00	07.20
			II	3.000.000,00	09.20
			II	600.000,00	12.20
			II	3.000.000,00	08.20
			II	2.000.000,00	05.20
			II	1.500.000,00	04.20
			1.07.01	Actividades de capacitación. AM	II
	II	1.000.000,00			02.20
	II	1.000.000,00			05.20
	II	1.000.000,00			08.20
	II	4.000.000,00			07.20
	II	1.860.500,00			09.20
	II	1.000.000,00			04.20
	II	407.077,00			03.20
	1.07.01	Actividades de capacitación. NA	II	7.000.000,00	04.20
			II	2.000.000,00	06.20
	1.07.01	Actividades de capacitación. AC	II	2.000.000,00	08.20
			II	21.000.000,00	03.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.OIEG	II	831.028,00	10.20
			II	3.000.000,00	11.20
			II	600.000,00	08.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.AM	II	1.000.000,00	05.20
			II	1.000.000,00	07.20
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.AC	II	4.000.000,00	05.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas.OIEG	II	600.000,00	10.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas.AM	II	850.000,00	07.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas.AC	II	200.000,00	03.20

Complejos Turísticos 5.02.14	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	400.000,00	04.20
Seguridad y vigilancia 5.02.23	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	1.952.000,00	05.20
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	125.000,00	06.20
	5.01.02	Equipo de Transporte	II	154.617.965,00	06.20
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	4.000.000,00	04.20
			II	1.000.000,00	07.20
			II	1.000.000,00	11.20
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	434.000,00	09.20
			II	2.000.000,00	07.20
5.03.01.01	5.02.01	Edificios. Construcción del Salón Comunal Paulino Mora	III	90.000.000,00	156.20
	5.99.02	Piezas y obras de colección	III	900.000,00	156.20
5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Iluminación del Fortín, Palacio y Gobernación	III	70.000.000,00	177.20
5.03.07.08	5.03.01	Terrenos. Compra de terreno para salón multiuso Barrio Lourdes	III	70.982.100,00	155.20
5.03.06.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de tapias por demanda para diferentes áreas públicas del cantón	III	48.796.000,00	09.20
5.03.07.01	7.03.01	Transferencias de Capital a asociaciones. Transferencias a Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas.	III	781.880.831,00	
5.03.07.02	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Transferencias a Juntas de Educación.	III	219.146.513,00	
5.03.07.07	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	1.500.000,00	
5.03.07.07	5.01.03	Equipo de comunicación. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	55.725.623,00	
5.03.07.07	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	2.254.732,00	
5.03.07.07	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	1.852.075,00	
5.03.07.07	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	1.500.000,00	
5.03.07.07	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	989.888,00	
5.03.07.07	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Presupuesto Participativo y compras por Administración	III	2.000.000,00	
Totales		SUMAS IGUALES		€1.903.439.667	
Totales		SUMAS IGUALES		€1.903.439.667	
<p>⁴ Las disminuciones efectuadas en la presente modificación responden a la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución debido al impacto presente y futuro que se estima se produzca en los ingresos municipales debido al estado de emergencia sanitaria por COVID 19. Además se disminuyen aquellos gastos que por su naturaleza no podrán ser ejecutados en acatamiento de la declaratoria de estado emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y en consideración de los distintos lineamientos y directrices que el Ministerio de Salud ha emitido al respecto.</p>					
TOTAL PROGRAMA I		€193.630.035	TOTAL PROGRAMA I	€0	
TOTAL PROGRAMA II		€359.847.870	TOTAL PROGRAMA II	€38.800.000	
TOTAL PROGRAMA III		€1.349.961.762	TOTAL PROGRAMA III	€1.864.639.667	
TOTAL		€1.903.439.667	TOTAL	€1.903.439.667	
ALCALDE MUNICIPAL MBA. José Manuel Ulate Avendaño		DIRECTOR FINANCIERO Uc. Adrián Arguedas Vindas	ENCARGADA DE PRESUPUESTO Ucda. Marianella Guzmán Díaz		

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
CONSOLIDADO
(en millones de colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	CONSOLIDADO
1	GASTOS CORRIENTES	-167,83	-164,93	-3,93	-336,69
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-167,83	-184,93	-3,93	-356,69
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-167,83	-184,93	-3,93	-356,69
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	20,00	0,00	20,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	20,00	0,00	20,00
2	GASTOS DE CAPITAL	-25,80	-156,12	-1.346,03	-1.527,95
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	-210,80	-210,80
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	-160,00	-160,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	-50,80	-50,80
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-25,80	-156,12	-134,20	-316,12
2.2.1	Maquinaria y equipo	-25,80	-156,12	-62,32	-244,24
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	-70,98	-70,98
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	-0,90	-0,90
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-1.001,03	-1.001,03
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	-219,15	-219,15
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	-781,88	-781,88
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	1.864,64	1.864,64
	TOTAL	-193,63	-321,05	514,68	0,00

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
EN MILLONES DE COLONES

EGRESOS TOTALES					0,00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1	SERVICIOS	-€163,73	-€190,50	-€2,43	-€356,67
1.01	ALQUILERES	-€3,10	-€11,25	€0,00	-€14,35
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-€1,50	-€2,00	€0,00	-€3,50
1.01.99	Otros alquileres	-€1,60	-€9,25	€0,00	-€10,85
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-€0,15	€2,50	€0,00	€2,35
1.03.01	Información	€0,00	€4,00	€0,00	€4,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	-€0,50	€0,00	-€0,50
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-€0,15	-€1,00	€0,00	-€1,15
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-€7,00	€0,00	€0,00	-€7,00
1.05.03	Transporte en el exterior	-€4,00	€0,00	€0,00	-€4,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	-€3,00	€0,00	€0,00	-€3,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-€153,49	-€181,75	-€2,43	-€337,67
1.07.01	Actividades de capacitación	-€83,36	-€85,85	-€2,43	-€171,64
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-€70,13	-€95,91	€0,00	-€166,03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-€4,10	€5,58	-€1,50	-€0,02
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-€1,92	-€8,28	€0,00	-€10,20
2.02.03	Alimentos y bebidas	-€1,92	-€7,78	€0,00	-€9,70
2.02.04	Alimentos para animales	€0,00	-€0,50	€0,00	-€0,50
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€0,00	-€1,50	-€1,50
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€0,00	-€1,50	-€1,50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-€2,18	€13,85	€0,00	€11,67
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00	-€0,80	€0,00	-€0,80
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€2,80	€0,00	€2,80
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€12,00	€0,00	€12,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-€2,18	-€0,15	€0,00	-€2,33
5	BIENES DURADEROS	-€25,80	-€156,12	-€345,00	-€526,92
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-€25,80	-€156,12	-€62,32	-€244,24
5.01.02	Equipo de transporte	-€25,80	-€156,12	€0,00	-€181,92
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€0,00	-€55,73	-€55,73
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€0,00	-€2,25	-€2,25
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0,00	€0,00	-€1,85	-€1,85
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€0,00	-€1,50	-€1,50
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€0,00	-€0,99	-€0,99
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	-€210,80	-€210,80
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	-€160,00	-€160,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	-€50,80	-€50,80
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	-€70,98	-€70,98
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	-€70,98	-€70,98
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€0,00	€0,00	-€0,90	-€0,90
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0,00	€0,00	-€0,90	-€0,90

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0,00	€20,00	€0,00	€20,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	€0,00	€20,00	€0,00	€20,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	€0,00	€20,00	€0,00	€20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	-€1.001,03	-€1.001,03
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	-€219,15	-€219,15
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	-€219,15	-€219,15
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	-€781,88	-€781,88
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	-€781,88	-€781,88
9	CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€0,00	€1.864,64	€1.864,64
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0,00	€0,00	€1.864,64	€1.864,64
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€1.864,64	€1.864,64
TOTAL PRESUPUESTO		-€193,63	-€321,05	€514,68	€0,00

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

El (la) suscrito (a) **Marianela Guzmán Díaz** cédula **114730030** soltera, vecina de san antonio de Escozú, Encargada de Presupuesto responsable del proceso de formulación de **Modificación Presupuestaria 01** Año **2020** de la **Municipalidad de Heredia** designado por **MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM– (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No Aplica	El documento se remite al Concejo Municipal para su trámite.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	No hay resoluciones judiciales pendientes de atender
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. Se incluye la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Selección	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	▼	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	▼	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplica	▼	No se incorporan transferencias de Gobierno Central
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia ¹⁵ .	No Aplica	▼	No se incorporan transferencias de otras entidades públicas
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación susrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	▼	No se incorporan ingresos en este documento

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

¹⁵ Idem

10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	▼	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	▼	No se incorporan ingresos originados en tasas y precios
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	▼	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	▼	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	▼	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	▼	No se financian gastos corrientes con ingresos de capital
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N.º. 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	▼	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020

19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	Este aspecto se previó en el presupuesto ordinario 2020
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	

25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total ¹⁶ .	No Aplica	No se incorpora contenido en esa subpartida
26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.	No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las horas del de de .

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:

 **Firma**¹⁷
MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)
Tramite digitalizado por MIRENIA GONZALEZ DIAZ, Nombre de usuario: mguzman, Fecha de validación: 08/04/2020 10:11:02 AM, ID de certificado: 802802121125, e: mguzman@heredia.go.cr, n: 802802121125, o: MIRENIA GONZALEZ DIAZ, Fecha: 20200408 10:00:00 AM

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley No. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto No. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley No. 6750 citada y su reglamento.

¹⁷ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

La Presidencia indica que el Alcalde Municipal se va a retirar por motivos de salud, ya que está muy agotado y ante la salud y el riesgo que corre, se pueda retirar.

El Regidor Daniel Trejos indica que quería solicitar al Concejo que como Adrian lo ha manifiesta que apoyen esa modificación que se está presentando para fondos para esta emergencia con el fin de que eventualmente en otra modificación se le puede dar rubro, señala que como bien lo explica el Lic. Adrian Arguedas, se está haciendo proyección por faltante, que puede haber 1500 millones y no van a poder financiar proyectos si las condiciones mejoran, y hay mejor recaudación y puede asegurar a futuro y sería pronóstico podría decir que no puede ser ese dinero y pueden hacer frente a la emergencia del COVID, se apruebe modificación y dar el primero paso para recuperarnos ante esta situación con 415 millones.

El Regidor Nelson Rivas manifiesta que él decía lo importante analizar el presupuesto extraordinario en conjunto con la modificación para ver un todo hacia la posición de la administración, en época de crisis en cuando se ve que el presupuesto ordinario hay una política de gastos y hay política de ahorro y pregunta donde está la intención por un lado se ahorra con modificación y con el presupuesto la política es gastar como justificar un ahorro si van a gastar, considera que se debería hacer estudio integral de los dos documentos, en esta modificación para ya que no sabe que sentirán los dos grupos es un trago amargo y como dirigente comunal todo el trabajo que realizaron se va a convertir en pérdida de tiempo, en esta modificación todas las obras asignaron por medio de concejos de distrito en algunos de los casos, hoy se les está quitando y acaban de aprobar el presupuesto de gastos de la misma cantidad donde está la congruencia, se le quita dinero a la auditoría y control interno tiene conocimiento que los controles en los diferente procesos son débiles en ese sentido han venido hablando de fortalecer a auditoría, oficina de control interno más bien con esto lo están debilitando.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: Yo había hecho algunas preguntas y en este documento también quedó con un sinsabor regidores yo preguntaba qué si fueron eliminados la mayoría de los proyectos del presupuesto participativo Don Nelson que tienen su origen o sustento en la recaudación de o por el pago del impuesto de bienes inmuebles por qué don David o cuál es la justificación legal y técnica para mantener los aportes Don Mainor, escúcheme regidores, para mantener los aportes de la Vuelta Ciclista, si es casi un hecho que no se pueda realizar y eso no lo tocaron, la Vuelta Ciclista va, porque va, eso no lo tocaron heredanos, yo quería que quedara eso en actas, también yo consulte entre otras cosas que según logro entender la modificación presupuestaria castiga en sobremedida el presupuesto participativo casi total en su totalidad exceptuando los recursos que ya están comprometidos, por lo que a mí me queda una duda de que qué pasará con aquellos procesos que ya están finiquitados Don Nelson y hasta con firmas de contratos Don David sino cabe la posibilidad de que demanden a las asociaciones de desarrollo que tengan ya un compromiso Don Maynor adquirido? Usted que ha sido defensor de la comunidad y que se hayan tomado esa decisión sin que se le haya comunicado el actuar de la Administración a las diferentes Juntas o Asociaciones de Desarrollo con anterioridad esto porque también pregunté porque en el caso de la ADI de la Urbanización Aries el código presupuestario 7.0 3.0 1.15 se les aplica la rebaja y ya solicitaron el 10% correspondiente a los servicios profesionales ya eso está ahí y se les está rebajando Don Nelson.

También yo quería preguntarle don Adrián, por lo que yo pude investigar en la Contraloría General de la República no se permite que se utilice la cuenta "Sin asignación presupuestaria" para crear una contingencia entonces yo quería saber si es legal utilizar esa cuenta como un cheque firmado en blanco por las administraciones?

El Regidor David León indica que entiende la dificultad de gestionar la parte financiera del municipio, no era predecible, valora el trabajo técnico que se hace desde la Dirección Financiera en materia que involucra a la Dirección Financiera, que recursos se debe sostener hay una recomendación técnica y hay voluntad política en esa modificación presupuestaria, se reduce las asignaciones que se había proyectado, indica que él ha votado en forma negativa en algún presupuesto o modificación no es que le lleva enemistades, pero tiene que tomar decisión política, le parece que esta crisis necesita más proactividad y entiende que es situación difícil, y siendo cabeza de provincia que no ha habido suficientes acciones para acudir en emergencia, que están pasado los ciudadanos, que en relación a los recursos que se están asignado el código operativo para atender emergencia cantonales, quiere saber cómo porque no es otro funcionario como el que está

llevando la comisión de emergencia, puede llevar esta comisión ya que doña Olga Solís, después de la incapacidad le dieron vacaciones.

El Regidor Minor Meléndez, indica que en esta modificación es para disminuir los gastos innecesarios y nuevas partidas a presupuestos participativos, consulta a dos entidades la escuela La Aurora ya está haciendo trámite ante Colegio de federados e ingenieros, hay un contrato que se le dice que si con base en eso firmaron contrato y hay organizaciones con contrato firmados, y pregunta que va a pasar con esa gente y que en un año, que de acuerdo a lo que pase y la decisión que tomen es el concejo, ellos van a buscar para denunciar, indica que en el tercer punto y esta cargado de buenas intenciones, y lo que no está escrito no existe, genera que hay fondo donde no se está definiendo las cosas, puede tener voluntad y genera situación confusa, considera que deberían tener todos los documentos firmados por las organizaciones, lo otro es que si se tomara decisión debería existir acuerdo para que si exista comisión para que sean las personas que fiscalicen son el máximo, eso es parte de las preocupaciones y también de quitar recursos a la Auditoría.

La Presidencia indica que en conversación con doña Grettel Fernández, manifestó que estuvo anuente que parte del sacrificio que está haciendo la administración y estuvo anuente de colaborar, como solidaridad de lo que está pasando.

El Regidor David León pregunta como iba hacer el proceso de esos millones si una parte sirva de resortes sobre los ingresos que va a tener el municipio para atender esta emergencia, que cual va hacer el mecanismo para la proposición, como se va a gastar esos fondos y si eventualmente podría ser otras cosas para resolver y atender la situación delicada que están pasando muchas familias, así mismo indica cual va hacer la participación del concejo para dar pacas de alimentos es una cuestión que define la administración de cual va hacer la participación del Concejo y se debe priorizar y ver proyectos de familia que están afectados, no solo material sino inmaterialmente, se necesita otros espacios en cuestión que pase a nivel mundial.

Agrega además que le hizo consulta a la Auditora Interna y efectivamente hay buena voluntad por parte de ella, ese recurso esta para capacitar a las compañeras de la auditoria y hay afectación ese pequeño recorte que se le hace a la auditora es un tema tan delicado, agradece al Lic. Adrian Arguedas el esfuerzo realizado.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez pregunta si todos los movimientos tiene un registro riguroso de donde se mueve y la explicación del porqué, es un trabajo sistemático y cuidadoso como evidencia sino existe y solo estaba en conocimiento y experiencia y si existe pide que si se puede tener acceso, que ya se recortó el fondo de capacitaciones, si se necesita capacitación de esta crisis, no había recursos en ese rubro que manejen esos recursos tengan capacitación.

La Regidora Gerly Garreta aclara que con experiencia en trabajo de Asociaciones de Desarrollo, normalmente se presente un proyecto y depende para lo que se va hacer, se ocupa un ingeniero, y lo que se necesita es un croquis y es un porcentaje de lo que lo que depositan a la cuenta de las asociaciones para aplicación del proyecto, que si les van a rebajar, no van a estar igual a todos están mal las asociaciones y lo que puede decir es que tienen y no hay demanda ninguna las asociaciones no pueden contratar si no tienen el depósito del dinero.

El Lic. Adrian Arguedas responde que el tema de auditoria no hay afectación ni el de control interno que estaba dentro de la dinámica de la misma municipalidades, indica que la auditoria está pidiendo modificar contrato, que en cuanto a los presupuestos participativos, doña Gerly aclara a ellos y siguen siendo administradores de fondo público, indica que hay mecanismo para hacer y rescindir, y tiene reglas de administración pública no lo pueden perder de vista en cuanto al uso de esa cuenta donde se está haciendo el fondo quisiera conocer criterio de la contraloría se utiliza dejar remanentes y sobre esa cuenta no se hacen gastos directos, el programa que le tocar definir con personas que llevan atención, es quien más podría tener, indica que el porque se designa a la Vicealcaldesa indica que es ella, es la titular del puesto y en la comisión de emergencia el Sr. Rogers Araya es el sustituto, señala que en cuanto al tema de esas asignaciones que se hace está en el documento se puede ver movimiento son demasiados movimientos y esos recursos están identificados, se puede leer algún resumen a otras asignaciones que se hacen temas de capacitación, se tienen mecanismo de flexibilidad se les puede dar recursos, con transferencias en especial para comprar algo que requiera ese tercero. Asimismo insiste con el tema de regla fiscal e indica que no están obstento.

ACUERDO 9.

ANALIZADO Y DISCUTIDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2020, SE ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR DICHA MODIFICACIÓN , POR UN MONTO DE ₡1.903.439.667 (MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES), CON DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIN.

Los Regidores David León Ramírez, Laureen Bolaños Quesada, Nelson Rivas Solís y Minor Meléndez Venegas votan negativamente.

El Regidor David León aclara que su decisión de no votar la modificación presupuestaria no se fundamenta en el tema propio de la persecución de como se debe resolver la problemática del covid 19, ni de los recursos de la Auditoría Municipal, ni mecanismo de los recursos destinados para asistencia social para este fondo, sino todo en conjunto cuando hablo con la Auditora una de las cosas que dijo es que podría votar esa modificación al recorte de la auditoria pidiendo que se dijiera que significa esos recursos para el trabajo de la auditoría y que es algo que se debe hacer y le insistió cual era las implicaciones, lo aclara e indica que ha sido muy coherente sin embargo el de forma e podría hacer, considera que el tema es un tema de coordinación con el próximo concejo.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto de la siguiente manera: : No cuento con seguridad jurídica, no comprendo por qué únicamente se rebaja 200 millones en Inversiones pero si mil y un millón en presupuestos participativos, si cada proyecto reactiva la economía local al contar con más personas para contratar que una sola empresa, no concibo cómo se castiga a las organizaciones que son proveedurías pequeñas, y felicite hace un año el trabajo que aliviana al municipio, hago un llamado a las comunidades que hagan valer las auditorías comunitarias que están implementadas en este Concejo Municipal por un acuerdo tomado en los años 2002-2006 que hagan valer es acuerdo municipal por transparencia.

Queda pendientes las justificaciones de los regidores Minor Meléndez y Nelson Rivas.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EN VISTA LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DADO QUE LA HORA MÁXIMA PARA FINALIZAR LAS SESIONES A LAS 23 HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL ARTÍCULO DE MOCIONES NO DE PODRÍA CONOCER NI ANALIZAR, POR TANTO SE ESTARÁN CONICENDO Y ANALIZANDO EN LA PRPXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL LUNES 27 DE ABRIL DEL 2020.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Moción para que se modifique parcialmente reglamento para la prestación del servicio de transporte de la Municipalidad de Heredia.
2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Minor Meléndez Venegas – Presidente Comisión de Ambiente
Asunto: Moción para que se establezca la Política Pública de proteger y rescatar las zonas de protección de los ríos, quebradas (flujos de agua permanente abastecido por manto freático), procedentes de las invasiones a las mismas, que hacen las personas que limitan con dichas zonas de los márgenes de los ríos y quebradas, para que tengamos un ambiente sano y seguro.
3. Daniel Trejos – Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional
Asunto: Moción de apoyo para el Proyecto de Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Publicación Proyecto de Reglamento del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia. **AMH-0471-2020**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2. María Fernanda Oviedo Núñez
Asunto: Solicitud de revisión de permiso de cambio de uso de suelo. E-mail: mariafernanda1991.mfo@gmail.com **Nº Doc. 00079-20**

REGIDORES Y REGIDORAS

3. Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Asunto: Remite copia de Informe Ejecutivo visita al INAMU.
4. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Propuesta ante consulta Legislativa del Exp. Nº 21.879 referente a realizar las sesiones municipales virtuales. Kporras@ungl.or.cr
5. Rita Hernández Valverde – Servicios Técnicos y de Financiamiento IFAM
Asunto: Modificación del artículo 29 y 37 y adición de un artículo 37 bis al Código Municipal, Ley Nº 7794 de 30 de abril de 1998 para la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia Nacional o Cantonal. rhernandez@ifam.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

6. Mila Argueta
Asunto: Solicitud de documentos a la administración donde están los locales de Pollo Granjero, la Panadería y donde está el Restaurante El Primero. renelarana1988@gmail.com
LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATIENDA LA SOLICITUD DE LA PETENTE. ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.
7. Edel Reales Noboa – Director Dpto. Secretaría del Directorio Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta institucional del texto base sobre el Expediente Legislativo Nº 21.917 Adición de un transitorio único a la ley de salarios de la administración pública Nº 2166 del 9 de octubre de 1957. ereales@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**
8. Emmanuel Muñoz Ortiz – Asamblea de la Persona Joven
Asunto: Solicitud para que se les indique el rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos tres años del CCPJ del Cantón. Presidencia.anpj@gmail.com / gvalverdemendez@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ASIMISMO SE LE INDICA A LOS PETENTES EL CURSO DE SU GESTIÓN.**
9. Edel Reales Noboa – Director a.i. Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Expediente Nº 21.922 **“Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”**. ereales@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS, ASIMISMO LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA UN CRITERIO TÉCNICO-FINANCIERO EN OCHO DÍAS.**
10. Luis Carlos Molina Camacho – Arrendatario Mercado Municipal
Asunto: Solicitud de ayuda con una prórroga los pagos mensuales de alquiler y la patente municipal. ☎: 8815-3206 / 2260-9554 **Nº Doc. 00077-20 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE**

VALORE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LA SOLICITUD DEL PETENTE. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.

REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Acondicionamiento del Salón de Sesiones debido a la pandemia coronavirus COVID-19. **AMH-0480-2020**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. ANA JULIA ARAYA) COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr

12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0144-2020 referente a consulta sobre proyecto de ley Exp. N° 21.759 **“Ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos”**. **AMH-0465-2020**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (CINTHYA DÍAZ BRICEÑO) rrodriguez@asamblea.go.cr

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0148-2020 referente a consulta sobre proyecto de ley Exp. N° 20.516 **“Reforma de varios artículos de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero 1966 y sus reformas”** **AMH-0466-2020**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ERICKA UGALDE CAMACHO) COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0149-2020 referente a consulta sobre Proyecto de ley N° Exp. 21.635 **“CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”**. **AMH-0472-2020**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Licda. Andrea Corrales Hernández – Asistente de Secretaria Concejo Municipal de Coto Brus
Asunto: Remite oficio MO-SCM-94-20-2016 de la Municipalidad de Orotina.
2. Comisión Organizadora Expo Café Tarrazú
Asunto: Compromiso de la Comisión Organizadora Expo Café Tarrazú, en realizar la cancelación de la confección del Back Panel. expocafetarrazu@gmail.com
3. Jannina Villalobos – Secretaria Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a total repudio a los discursos de odio expresados por el regidor suplente del Concejo Municipal de San Carlos. javiso@munitibas.go.cr
4. Daniela Raquel Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Los Chiles referente al estado de emergencia que vive el país con respecto al COVID-19. **MTSC-196-2020**
secretaria@munitarrazu.cr
5. Marisol Calvo Sánchez – Secretaria Concejo Municipal de Moravia
Asunto: Solicitud de valoración de una moratoria en el pago de los servicios eléctricos. mcalvo@moravia.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Grettel Lillana Fernández Meza – Auditoría Interna Municipal

Asunto: Remisión de Informe de carácter especial, referente a la gestión y al Sistema de Control Interno existente en la ejecución de obras viales cantonales con recursos provenientes de la Ley de Simplificación y eficiencias tributarias, Ley 8114 y la Ley especial para la transferencia de competencias Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114 y la Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. Ley 9323. AIM 043-2020.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA, AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA MINUTOS.-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.